

1 ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE
5 NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE
6 DANIEL VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,
12 Maureen Mejías Cárdenas, Miguel Ovares Salazar. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Edwin Chaves Murillo, Edgar Arce
14 Campos. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río
16 Cuarto). –

17 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez. –

18 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

19 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

20 Maureen Agüero Morera. –

21 Adrián Alvarado Fernández. –

22 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

23 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

24 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

25 Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

26 **INVITADOS.**

27 Allan Rodríguez García.

28 Estefany Chacón Soto.

29 María Lucrecia Díaz Palacios.

30 Marta Lorena Arias Carvajal.

- 1 Alvaro Ordoñez Contreras.
- 2 Edwin Gerardo Gamboa Alvarado.
- 3 Alejandro Jiménez Mora.
- 4 José Picado Quesada.
- 5 Jimena Fernández Soro.
- 6 Camila Peralta Chávez.
- 7 Rachel Quirós Obando.
- 8 Karol Vanessa Chacón Rojas.
- 9 Lester Fernández Carrillo.
- 10 Lic. Edwin Mora Vásquez.

ARTÍCULO I. —

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —

- 13 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14 2. APROBACIÓN DEL ACTA 033 DEL 2024.
- 15 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
 - 16 a) JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS DE ESTELA
17 QUESADA.
 - 18 b) NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN MIEMBROS CCPJ.
- 19 4. CORRESPONDENCIA.
 - 20 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 21 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - 22 a) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA VII- 2024.
- 23 6. INFORMES DE COMISIÓN.
 - 24 a) DICTAMEN 011-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
25 ADMINISTRACIÓN.
 - 26 b) DICTAMEN 006-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
27 PRESUPUESTO.
- 28 7. ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO N° 01.

30 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 034-2024, tal como lo presentó el

1 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3 **ARTÍCULO II. —**

4 **APROBACIÓN DEL ACTA 033 DEL 2024.**

5 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda, sería la aprobación del
6 contenido y transcripción del acta 033 del 2024, la cual recibieron en sus correos
7 electrónicos.

8 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, favor solicitar el
9 uso de la palabra.

10 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del acta.

11 **ACUERDO N° 02.**

12 Aprobar el contenido y transcripción del acta 033-2024. - **ACUERDO APROBADO**
13 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14 **ARTÍCULO III. —**

15 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

16 **a) Juramentación del Comité de caminos de Estela Quesada.**

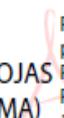
17 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3.a. de la agenda, que sería la
18 juramentación del Comité de caminos de Estela Quesada; a cargo de los caminos
19 2-16-010 Asentamiento Estela Quesada, 2-16-016 Cuadrante Brumas del Encanto
20 Rodrigo Guillén, 2-16-061 Calle Estela, 2-16-065 Calle Estela Quesada.

21 Recibimos la lista de asistencia para la conformación del comité, el documento CC-
22 SI-12 con la conformación del comité, solicitudes de juramentación de parte del
23 comité y del Concejo de Distrito de Santa Isabel.

24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 4

Unidad Técnica de Gestión Vial

CC-SI-12	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO				
Fecha:	13/11/2024				
CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS ESTELA QUESADA					
Comunidad:	Estela Quesada				
Distrito:	Santa Isabel				
Caminos:	2-16-010	2-16-016	2-16-061	2-16-065	
RESOLUCIÓN					
<p>El día 12 de noviembre del 2024, en la comunidad de Estela Quesada del distrito de Santa Isabel del Cantón de Río Cuarto, mediante reunión comunal convocada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto y ante Asamblea General de vecinos, se realiza la elección de la Junta Directiva y se conforma el Comité de Caminos de Estela Quesada, el cual estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-010 Asentamiento Estela Quesada, 2-16-016 Cuadrante Brumas del Encanto Rodrigo Guillén, 2-16-061 Calle Estela, 2-16-065 Calle Estela Quesada.</p>					
CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA					
Miembros Propietarios					
I. Presidente	Allan Rodríguez García		Cédula:	203380582	
II. Secretario	Estefany Chacón Soto		Cédula:	112920043	
III. Vocal 1	María Lucrecia Díaz Palacios		Cédula:	155810013125	
Miembros Suplentes					
I. Presidente	Marta Lorena Arias Carvajal		Cédula:	204250275	
II. Secretario	Alvaro Ordoñez Contreras		Cédula:	503220858	
III. Vocal 1	Edwin Gerardo Gamboa Villalobos		Cédula:	501890146	
POR TANTO					
<p>Una vez conformada la junta directiva del Comité de Caminos de Estela Quesada, esta queda bajo cada una de las directrices indicadas en el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Río Cuarto.</p>					
 JOSEPH KARINA ROJAS ARCE (FIRMA)		Firmado digitalmente por JOSEPH KARINA ROJAS ARCE (FIRMA) Fecha: 2024.11.13 14:23:21 -06'00' Karina Rojas Arce Promotora Social UTGV			
					

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 5

1

1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

2

Fecha: 12/11/2024

Municipalidad de Río Cuarto

3

- Reunión de socialización de proyecto y conformación de comité de caminos
- Caminos: Caminos de la Red Vial de la Zona



4

REGISTRO DE ASISTENCIA

5

	Nombre completo	Nº Cédula	Firma	Teléfono
1.	Maria Lucrecia Díaz Palacios	155810013125	Maria Lucrecia Díaz Palacios	35913815
2.	Estefani Chacón Soto	112920043	Estefany Ch.s	86042726
3.	Yanori Bonilla Rivera	CO1221270	Yanori Bonilla Rivera	87459226
4.	Maciel Robles Padilla	2573498	Maciel Robles Padilla	87-152660
5.	José Angel Trigo	2575334	José Angel Trigo	
6.	Mario Jiménez	804710015	Mario Jiménez	
7.	Aillan Rodríguez García	2-338-582	Aillan Rodríguez García	85937088
8.	Alvaro O.C	503220858	Alvaro O.C	86282822
9.	Adrián Campos Pérez	401620995	Adrián Campos Pérez	86231557
10.	Mauricio Ordóñez Sánchez	2-630-500	Mauricio Ordóñez Sánchez	88891762
11.	Orlando Culicíer García	155810928015	Orlando Culicíer García	86962843
12.	José Zamora Obando	155824678230	José Zamora Obando	83656814
13.	Edwin Zambo Alarcón	5-189-1816	Edwin Zambo Alarcón	88060612

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

2. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL



	Nombre completo	Nº Cédula	Firma	Nº Teléfono
14.	José Guzmán Estrada	206790730	José G	86-32-46-71
15.	Víctor o v goic c.	5-295-752	Víctor o c	
16.	Alberto Condado	702850993	Alberto Condado	
17.	Martina Arias González	2-426-0245	Martina Arias González	84369700
18.	Marta Sánchez Arias	1-1552-04-99	Marta Sánchez A	8688-6980
19.	Chris Freely	Mrs	Chris Freely	83170881
20.	Yonlene Zambrano Pérez	7146711	Yonlene Z P	84854912
21.	Martiza García Tirondo	801180985	Martiza G.T.	86887205
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				

30

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 6

1
2 Estela Quesada, 12 de noviembre de 2024
3

4 Señora
5 Mariela González Castillo
6 Síndica Propietaria
7 Concejo de Distrito de Santa Isabel

8 Estimada señora:

9 Reciba un cordial saludo, la presente se debe para informarle que el 12 de noviembre del
10 2024 mediante Asamblea General de vecinos, se conformó el Comité de Caminos de la
11 comunidad de Estela Quesada del distrito de Santa Isabel, bajo la dirección de la Unidad
Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto.

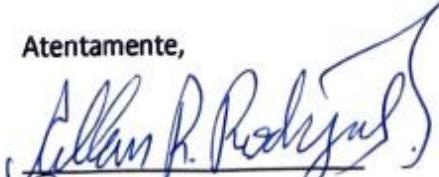
12 El Comité de Caminos estará a cargo de los caminos: 2-16-010 Asentamiento Estela
13 Quesada, 2-16-016 Cuadrante Brumas del Encanto Rodrigo Guillén, 2-16-061 Calle Estela,
2-16-065 Calle Estela Quesada.

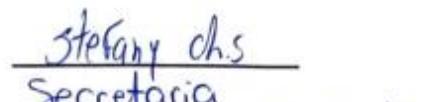
14 La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS – ESTELA QUESADA				
Miembros Propietarios				
I.Presidente	Allan Rodríguez García	Cédula:	203380582	Tel: 85933088
II.Secretaria	Estefany Chacón Soto	Cédula:	112920043	Tel: 86042726
III.Vocal 1	Maria Lucrecia Díaz Palacios	Cédula:	159810013125	Tel: 85913815
Miembros Suplentes				
I.Presidente	Marta Lorena Arias Carvajal	Cédula:	204250275	Tel: 84369700
II.Secretario	Alvaro Ordóñez Contreras	Cédula:	503220858	Tel: 86282922
III.Vocal 1	Edwin Gerardo Tamboza Villalba	Cédula:	501890146	Tel: 88130612

22 Por lo tanto, solicitamos proceder a la juramentación de este ante el Concejo Municipal de
23 Río Cuarto, quedando a su disposición y cumpliendo con los lineamientos respectivos. Sin
24 otro particular, agradecemos de ante mano todas sus gestiones para el desarrollo vial de
25 nuestras comunidades.

26 Atentamente,


27 Presidente
28 Allan Rodríguez García
29 Comité de Caminos Estela Quesada


27 Secretaria
28 Estefany Chacón Soto
29 Comité de Caminos Estela Quesada

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 7

Santa Isabel, 13 de noviembre de 2024

Señores
Concejo Municipal de Río Cuarto

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Santa Isabel.

Por la presente, les comunico que se ha recibido una nota de parte del Comité de Caminos de la comunidad Estela Quesada, el cual fue creado mediante Asamblea General de vecinos, realizada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto, dicho comité estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-010 Asentamiento Estela Quesada, 2-16-016 Cuadrante Brumas del Encanto Rodrigo Guillén, 2-16-061 Calle Estela, 2-16-065 Calle Estela Quesada". y este requiere ser juramentado por el Concejo Municipal.

La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS DE ESTELA QUESADA					
Miembros Propietarios					
I.Presidente	Allan Rodríguez García	Cédula:	203380582	Tel:	85933088
II.Secretaria	Estefany Chacón Soto	Cédula:	112920043	Tel:	86042726
III.Vocal 1	María Lucrecia Díaz Palacios	Cédula:	155810013125	Tel:	85913815
Miembros Suplentes					
I. presidenta	Marta Lorena Arias Carvajal	Cédula:	204250275	Tel:	84369700
II.Secretario	Álvaro Ordoñez Contreras	Cédula:	503220858	Tel:	86282822
III.Vocal 1	Edwin Gerardo Gamboa Villalobos	Cédula:	501890146	Tel:	88130612

Por lo tanto, se les solicita la debida juramentación del Comité de Caminos de Estela Querada de Santa Isabel.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Maricela González Castillo
Presidente
Concejo de Distrito de Santa Isa

24 → Presidente Daniel Vargas: Voy a llamarlos, por favor indicarme con la palabra
25 presente si nos acompañan y la verificación de los números de cédula.

26 Allan Rodriguez Garcia, cedula 203380582.

27 → Allan Rodriguez Garcia: Presente.

28 → Presidente Daniel Vargas: Estefany Chacón Soto, cédula 112920043.

29 → Estefany Chacón Soto: Presente.

30 → Presidente Daniel Vargas: María Lucrecia Díaz Palacios, cédula 155810013125.

- 1 → María Lucrecia Díaz Palacios: Presente.
- 2 → Presidente Daniel Vargas: Marta Lorena Arias Carvajal, cédula 204250275.
- 3 → Marta Lorena Arias Carvajal: Presente, pero es 2425275.
- 4 → Presidente Daniel Vargas: Sí, pero es que se le pone un cero antes.
- 5 → Marta Lorena Arias Carvajal: Genial.
- 6 → Presidente Daniel Vargas: Alvaro Ordoñez Contreras, cédula 503220858.
- 7 → Alvaro Ordoñez Contreras: Presente.
- 8 → Presidente Daniel Vargas: Edwin Gerardo Gamboa Villalobos, cédula 501890146.
- 9 → Edwin Gerardo Gamboa Alvarado: Presente, pero es Alvarado.
- 10 → Presidente Daniel Vargas: Gamboa Alvarado.
- 11 → Vamos a corregirlo inmediatamente.
- 12 → Vamos a proceder con la juramentación. Para esto necesito que se pongan de pie
- 13 → a este lado, levanten el brazo derecho y cuando llegue el momento digan -Sí, juro.-
- 14 → Levantan la mano derecha.
- 15 → “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
- 16 → leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
- 17 → Allan Rodríguez García: -Sí, juro. –
- 18 → Estefany Chacón Soto: -Sí, juro. –
- 19 → María Lucrecia Díaz Palacios: -Sí, juro. –
- 20 → Marta Lorena Arias Carvajal: -Sí, juro. –
- 21 → Alvaro Ordoñez Contreras: -Sí, juro. –
- 22 → Edwin Gerardo Gamboa Alvarado: -Sí, juro. –
- 23 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
- 24 → os lo demanden.”
- 25 → De esta manera quedan debidamente juramentados, señores. Mucha suerte en sus
- 26 → labores y que tengan muchos proyectos interesantes, cuenten con la ayuda que
- 27 → podamos darles desde la Municipalidad.
- 28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Así es, muchas gracias.
- 29 → Buenas noches.
- 30 → **b) Nombramiento y Juramentación de miembros del CCPJ**

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 9



OF-VA-046-2024

22 de noviembre de 2024

Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto saguilar@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 02
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

Señores,
Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente
Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

ASUNTO: REMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PARA EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE RÍO CUARTO.

Estimados:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Se remite de la manera más atenta las actas y documentación que respalda el nombramiento en el cumplimiento del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto en el Artículo 7º que indica lo siguiente:

"El Comité cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto será nombrado entre los meses de octubre y noviembre de los años pares y por un período de dos años. Este órgano colegiado estará integrado por siete (7) personas jóvenes de la siguiente manera:

- a) Una persona representante municipal, designada por el Concejo Municipal.
 - b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el CCPJRC.



ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 10



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
sagular@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 02
muniriocuarto.go.cr

- c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la Municipalidad, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el CCPJRC.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el Comité Cantonal de Deportes de Río Cuarto.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la Municipalidad, electa en una asamblea de este sector."

Para ello se adjunta de la siguiente forma la documentación:

- a) Acuerdo del Concejo Municipal. (CCMRC-0229-2024 (ACUERDO 04-028) Designación CCPJ)
 - b) Acta de Asamblea de Sectores N°003-2024 de Gobierno estudiantiles. (Actas Asambleas CCPJ Río Cuarto)
 - c) Acta de Asamblea de Sectores N°001-2024 de Organizaciones Juveniles. (Actas Asambleas CCPJ Río Cuarto)
 - d) Acuerdo de Comité Cantonal de Deporte de Río Cuarto. (OF-CCDRRC-037-2024)
 - e) Acta de Asamblea de Sectores N°002-2024 de Organizaciones Religiosas. (Actas Asambleas CCPJ Río Cuarto)
 - f) Nomina completa con la información de todos los miembros electos del Comite Cantonal de la Persona Joven Río Cuarto. (Formato de nómina Comités de la Persona Joven 2025-2026)

Por lo que se solicita respetuosamente realizar la respectiva juramentación de los chicos que resultaron nombrados cumpliendo la normativa vigente.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
STEPHANIE AGUILAR
ROJAS (FIRMA)

ROJAS (F)

**Stephanie Ag
Vicealcaldesa**

Municipalidad de Río Cuarto

C.C. José Miguel Jiménez Araya. Alcalde. Municipalidad de Río Cuarto.



ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 11



1
2 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
3 RÍO CUARTO
4 CÉDULA:3-007-825719
5 Correo: ccdr.riocuarto@deporteyrecreacioncr.com

OF-CCDRRC-037-2024
Lunes 11 de noviembre del 2024

6
7 Señores
8 Comité Cantonal de la Persona Joven
Río Cuarto

9
10 ASUNTO: REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RÍO
CUARTO ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE RÍO CUARTO.

11 Estimados:

12 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en
13 sus labores diarias.

14 En atención a la solicitud presentada el día 18 de setiembre del año en curso, con respecto a la
15 solicitud de nombramiento de la persona joven representante del Comité Cantonal de la Persona
Joven se les indica lo siguiente:

16 En la sesión extraordinaria del día jueves 24 de octubre en el artículo II, acuerdo II, se acuerda lo
17 siguiente: "Se acuerda realizar publicación el día de hoy jueves 24 de octubre para recibir currículos
18 de personas que estén interesadas en ser parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, una vez
recibidos proceder con la elección y dar respuesta a la solicitud"

19 Por la anterior, en la Sesión Ordinaria del día jueves 07 de octubre en el artículo III, acuerdo III, se
20 acuerda lo siguiente: "Se acuerda elegir a la señorita Karol Vanessa Chacón Rojas como
21 representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto por parte del Comité
Cantonal de Deportes y Recreación de Río Cuarto".

22 Cabe mencionar que su currículo lo hizo llegar por medio del correo electrónico al correo oficial del
23 Comité Cantonal, mismo que fue analizado y aprobado por esta Junta Directiva.

24 Cordialmente,
25 KIMBERLLY CONEJO VILLARREAL
26 (FIRMA) Kimberly Conejo Villarreal
27 Presidenta
28 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Río Cuarto
29 CC. Archivo



ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 12



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr

CERT-SCMRC-0229-2024

IVANIA MARCELA BOLAÑOS ALFARO

CÉDULA 205750889

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, INCISO C),

DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

CERTIFICA QUE:

El Concejo Municipal de Río Cuarto, con cinco votos a favor de manera unánime y definitivamente aprobado, en Sesión Ordinaria número veintiocho, de manera presencial, celebrada el lunes catorce de octubre del dos mil veinticuatro mediante artículo III, Acuerdo N° 04:

ACUERDO N° 04

Nombrar como representante por parte del Concejo Municipal ante el Comité
Cantonal de la persona joven a Lester Fernández Carillo. -**ACUERDO**
APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se extiende la presente certificación en Río Cuarto de Alajuela al ser las nueve horas con veintiocho minutos del día martes quince de octubre del dos mil veinticuatro. UL. ****

RIO CUARTO
MUNICIPIO

Firmado digitalmente por
IVANIA MARCELA BOLAÑOS
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.10.15 09:30:09
06/001

Ivania Marcela Bolaños Alfaro
Secretaría a.i. del Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo.



RIO CUARTO
MUNICIPALIDAD

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 13

ACTA DE ASAMBLEA DE SECTORES N°001-2024

Al ser las 17 horas 20 minutos del martes 08 de octubre de 2024 en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto se inicia la Asamblea General del Sector de Organizaciones Juveniles con motivo de la elección de dos personas representantes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto y así poder llenar los puestos vacantes por dicho sector.

PRIMERO: Se presentan como Asambleístas las siguientes personas:

ASAMBLEÍSTA	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Bilany Rojas Ramírez	2-0834-0993	Juventud Integrada
Andrés Castillo Arias	1-1558-0147	Juventud Integrada
Fiducial Fojaçde González	2-08796063	Tierra Nueva
Verónica Campos Acosta	4-0277-0514	Tierra Nueva
TOTAL		

SEGUNDO: En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir y ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

CANDIDATO (A)	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Alejandro Jiménez Mora	208850920	Tierra Nueva
José Picado Quesada	208280091	Juventud Integrada
TOTAL	2	

Quienes aceptan la postulación. AleJyM

TERCERO: Al ser las 17 horas 25 minutos se inicia la primera votación para la elección de la persona representante con un total del 4 asambleístas presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen como resultados de la votación los siguientes:

CANDIDATO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Alejandro Jiménez Mora	4	0	0
José Picado Quesada	0	0	6
TOTAL			

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 14

1 **CUARTO:** En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir y
2 ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

CANDIDATO (A)	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Jose Picado Quesada Picado		
TOTAL		

7 Quienes aceptan la postulación.

9 **QUINTO:** Al ser las 17 horas 29 minutos se inicia la segunda votación para la
10 elección de la persona representante con un total del 4 asambleístas
11 presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen
como resultados de la votación los siguientes:

CANDIDATO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Jose Picado Quesada	4	0	0
TOTAL			

17 **SEXTO:** En vista de la votación anterior se designa a las personas:
18 Alejandro Jimenez Mora portadora de la
19 cédula de identidad número 208850920 y
20 Jose Picado Quesado portadora de la
21 cédula de identidad número 208280091 como representantes del
22 sector de Organizaciones Juveniles ante el Comité Cantonal de la Persona Joven
de Río Cuarto. **ES TODO.** Al ser las 17 horas 40 minutos se tiene por levantada
la Asamblea.

23 **OBSERVACIONES:**

24 Se presenta Justin Rodriguez Alvarado a la asamblea
25 sin embargo no cuenta con inscripción de la organización
26 y realiza su postulación para representar al Concejo Municipal
en el (CP).

27 **Funcionario responsable:** Stephanie Aguirre Rojas.

28 **Firma:** Stephanie Aguirre Rojas.

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 15

1 **ACTA DE ASAMBLEA DE SECTORES N°002-2024**

2 Al ser las 19 horas 00 minutos del martes 08 de octubre de 2024 en la sala de
3 reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto se inicia la Asamblea General del
4 Sector de Organizaciones Religiosas con motivo de la elección de una persona
5 representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto y así
poder llenar el puesto vacante por dicho sector.

6 **PRIMERO:** Se presentan como Asambleístas las siguientes personas:

ASAMBLEÍSTA	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Luis Diego Fernández Soro	209340192	G.J. Iglesia Católica RC
Derck Fernández Peralta	209090052	G.J. Iglesia Católica RC.
TOTAL		

12 **SEGUNDO:** En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir
13 y ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

CANDIDATO (A)	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Jimena Fernández Soro	208920777	G.J. Iglesia Católica RC.
TOTAL		

19 Quienes aceptan la postulación.

20 **TERCERO:** Al ser las 19 horas 10 minutos se inicia la primera votación para
21 la elección de la persona representante con un total del 2 asambleístas
22 presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen
como resultados de la votación los siguientes:

CANDIDATO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Jimena Fernández Soro	2	0	0
TOTAL	2	0	0



ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 16

1 **CUARTO:** En vista de la votación anterior se designa a la
2 persona Limena Fernández Soto
3 portadora de la cédula de identidad número 208920777 como
4 representante del sector de Organizaciones Religiosas ante el Comité Cantonal
5 de la Persona Joven de Río Cuarto. **ES TODO.** Al ser las 19 horas 15 minutos
6 se tiene por levantada la Asamblea.
7

8 **OBSERVACIONES:**

9 Se inicia la asamblea al ser las 19:00 hr, 30 minutos
10 después de la hora convocada en vista de que no se
11 presenta nadie más se inicia la asamblea.

12 **Funcionario responsable:** Stephanie Aguilar Rojas
13 **Firma:** 

1 **ACTA DE ASAMBLEA DE SECTORES 03-2024**

2 Al ser las 17 horas 37 minutos del miércoles 09 de octubre de 2024 en las
3 instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto inicia la Asamblea General del
4 Sector de Gobiernos Estudiantiles con motivo de la elección de dos personas
5 representantes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto y así
poder llenar los puestos vacantes por dicho sector.

6 **PRIMERO:** Se presentan como Asambleístas las siguientes personas:

7 ASAMBLEÍSTA	8 IDENTIFICACIÓN	9 ORGANIZACIÓN
Allison Robledo	20929029	Liceo Santa Rita
Camila Peralta Chavez	209360490	Liceo Santa Rita
Jose Paul Vargas Cordero	209120823	Liceo la Amistad
Rachel Quiros Obando	209140373	Liceo la Amistad
TOTAL	—	—

13 **SEGUNDO:** En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir
y ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

15 CANDIDATO (A)	16 IDENTIFICACIÓN	17 ORGANIZACIÓN
Camila Peralta Chavez	209360490	LSR
Rachel Quiros Obando	209140373	LA.
TOTAL	2	

20 Quienes aceptan la postulación.

21 **TERCERO:** Al ser las 17 horas 45 minutos se inicia la primera votación para
22 la elección de la persona representante con un total del 4 asambleístas
23 presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen
como resultados de la votación los siguientes:

24 CANDIDATO (A)	25 A FAVOR	26 EN CONTRA	27 ABSTENCIONES
Camila Peralta Chavez	4	0	0
Rachel Quiros Obando	0	0	0
TOTAL	4	0	0

28 **CUARTO:** En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir y
29 ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 18

1	CANDIDATO (A)	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
2	Rachel Quirós Obando	209140373	L.A.
3			
4			
5	TOTAL		

6 Quienes aceptan la postulación.

7 **QUINTO:** Al ser las 17 horas 50 minutos se inicia la segunda votación para la
8 elección de la persona representante con un total del asambleístas
9 presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen
10 como resultados de la votación los siguientes:

11	CANDIDATO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	Rachel Quirós Obando	4	0	0
13				
14				
15	TOTAL	4	0	0

16 **SEXTO:** En vista de la votación anterior se designa a las personas
17 Camila Peralta Chávez portadora de la
18 cédula de identidad número 209360490 y
19 Rachel Quirós Obando portadora de la
20 cédula de identidad número 209140373 como representantes del
21 sector de Gobiernos estudiantiles ante el Comité Cantonal de la Persona Joven
de Río Cuarto. **ES TODO.** Al ser las 17 horas 50 minutos se tiene por levantada
22 la Asamblea.

23 **OBSERVACIONES:**

24 _____
25 _____
26 _____
27 Funcionario responsable: Stephanie Aguilor Rojas
28 Firma: [Firma]

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.b. de la agenda, tenemos el nombramiento
2 y juramentación de miembros del CCPJ; Comité Cantonal de la Persona Joven.
3 Sobre este tema recibimos el Oficio OF-VA-046-2024 con la solicitud de
4 juramentación, las actas de las Asambleas de gobiernos estudiantiles,
5 Organizaciones Juveniles, Organizaciones Religiosas, el acuerdo del CCDRRC y el
6 acuerdo de este Concejo sobre la designación de representantes en el CCPJ, para
7 el período 2025-2026.

8 Voy a llamarlos, por favor indicar con la palabra presente si nos acompañan.

9 → Presidente Daniel Vargas: Alejandro Jiménez Mora.

10 → Alejandro Jiménez Mora: Presente.

11 → Presidente Daniel Vargas: José Picado Quesada.

12 → José Picado Quesada: Presente.

13 → Presidente Daniel Vargas: Jimena Fernández Soro.

14 → Jimena Fernández Soro: Presente.

15 → Presidente Daniel Vargas: Camila Peralta Chávez.

16 → Camila Peralta Chávez: Presente.

17 → Presidente Daniel Vargas: Rachel Quirós Obando.

18 → Rachel Quirós Obando: Presente.

19 → Presidente Daniel Vargas: Karol Vanessa Chacón Rojas.

20 → Karol Vanessa Chacón Rojas: Presente.

21 → Presidente Daniel Vargas: Lester Fernández Carrillo.

22 → Lester Fernández Carrillo: Presente.

23 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para la ratificación del
24 nombramiento. Vamos a proceder con la lectura del acuerdo.

25 **ACUERDO N° 03.**

26 **ACUERDO RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CCPJ.**

27 **Resultados.**

28 1. Que en fecha 14 de octubre de 2024, Sesión Ordinaria 028-2024, mediante
29 Artículo III, Acuerdo 04, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "Nombrar como
30 representante por parte del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la

1 Persona Joven a Lester Fernández Carrillo. **-ACUERDO APROBADO POR**

2 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO". –**

3 2. Que en la Sesión Ordinaria del 07 de octubre de 2024, mediante Artículo III,
4 Acuerdo 03, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación acordó: "Se acuerda
5 elegir a la señorita Karol Vanessa Chacón Rojas como representante ante el Comité
6 Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto por parte del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación de Río Cuarto".

8 3. Que el 08 de octubre de 2024, en la Asamblea General del sector de
9 Organizaciones Juveniles, celebrada a las 17:20 horas en las instalaciones de la
10 Municipalidad de Río Cuarto, se elige a los jóvenes Alejandro Jiménez Mora y José
11 Picado Quesada, como representantes de ese sector en el Comité Cantonal de la
12 Persona Joven.

13 4. Que el 08 de octubre de 2024 a las 19:00 horas en la Asamblea General del
14 sector de Organizaciones Religiosas, celebrada en las instalaciones de la
15 Municipalidad de Río Cuarto, se elige a la joven Jimena Fernández Soro, como
16 representante de ese sector en el Comité Cantonal de la Persona Joven.

17 5. Que el 09 de octubre de 2024 a las 17:37 horas en la Asamblea General del
18 sector de Gobiernos Estudiantiles, celebrada en las instalaciones de la
19 Municipalidad de Río Cuarto, se elige a las jóvenes Camila Peralta Chávez y Rachel
20 Quirós Obando, como representantes de ese sector en el Comité Cantonal de la
21 Persona Joven.

22 6. Que se recibe Oficio OF-VA-046-2024 con fecha 22 de noviembre de 2024,
23 de la señorita Stephanie Aguilar Rojas; Vicealcaldesa Municipal, con el asunto
24 "Remisión de nombramientos para juramentación de los representantes para el
25 Comité de la Persona Joven de Río Cuarto", junto con el cual se adjunta la siguiente
26 documentación soporte:

- 27 • Acuerdo del Concejo Municipal. (CCMRC-0229-2024 (ACUERDO 04-028)
28 Designación CCPJ).
- 29 • Acta de Asamblea de Sectores N° 001-2024 de Organizaciones Juveniles.
30 (Actas Asambleas CCPJ Río Cuarto).

- 1 • Acta de Asamblea de Sectores N° 002-2024 de Organizaciones Religiosas.
- 2 (Actas Asambleas CCPJ Río Cuarto).
- 3 • Acta de Asamblea de Sectores N° 003-2024 de Gobiernos Estudiantiles. (Actas
- 4 Asambleas CCPJ Río Cuarto).
- 5 • Acuerdo de Comité Cantonal de Deportes de Río Cuarto. (OF-CCDRRC-037-
- 6 2024).
- 7 • Nómina completa con la información de todos los miembros electos del Comité
- 8 Cantonal de la Persona Joven Río Cuarto. (Formato de nómina Comités de la
- 9 Persona Joven 2025-2026).

10 **Considerando.**

11 **Único.** El Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto en
12 su Artículo 7° indica:

13 *Artículo 7° “El Comité cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto será
14 nombrado entre los meses de octubre y noviembre de los años pares y
15 por un período de dos años. Este órgano colegiado estará integrado por
16 siete (7) personas jóvenes de la siguiente manera:
17 a) Una persona representante municipal, designada por el Concejo
18 Municipal.
19 b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas
20 en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la
21 posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el
22 CCPJRC.
23 c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles
24 cantionales debidamente registradas en la Municipalidad, electas en una
25 asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de
26 postular un candidato y una candidata para integrar el CCPJRC.
27 d) Una persona representante de las organizaciones deportivas
28 cantionales, escogida por el Comité Cantonal de Deportes de Río Cuarto.
29 e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que
30 se registren para el efecto en la Municipalidad, electa en una asamblea*

1 de este sector. (...)"

2 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

3 Con base a las designaciones del Concejo Municipal, de los Gobiernos Estudiantiles
4 del cantón, Organizaciones Juveniles del cantón, designación de Organizaciones
5 Deportivas Cantonales mediante acuerdo del CCDRRC y asamblea de
6 Organizaciones Religiosas, se acuerda ratificar el nombramiento de:

7	Nombre	Representación
8	Alejandro Jiménez Mora	Organizaciones juveniles
9	José Picado Quesada	
10	Jimena Fernández Soro	Organizaciones Religiosas
11	Camila Peralta Chávez	
12	Rachel Quirós Obando	Gobiernos Estudiantiles
13	Karol Vanessa Chacón Rojas	
14	Lester Fernández Carrillo	Comité Cantonal de Deportes
15		Concejo Municipal
16		

17 Como integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto para el
18 período 2025-2026. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

20 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a proceder, muchachos, con la juramentación.
21 Entonces ahora sí por favor, sírvanse ponerse aquí y ven hacia la cámara, para que
22 queden registrados como es debido.

23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Una foto.

24 → Presidente Daniel Vargas: Háganse más hacia acá para que se vean todos. Ahí está
25 bien.

26 Van a levantar el brazo derecho y van a responder cuando les toque el turno – Sí,
27 juro-, es lo que tienen que decir.

28 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
29 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

30 → Alejandro Jiménez Mora: -Sí, juro. –

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 23

- 1 → José Picado Quesada: -Sí, juro.
2 → Jimena Fernández Soro: -Sí, juro. –
3 → Camila Peralta Chávez: -Sí, juro. –
4 → Rachel Quirós Obando: -Sí, juro. –
5 → Karol Vanessa Chacón Rojas: -Sí, juro. –
6 → Lester Fernández Carrillo: -Sí, juro. –
7 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hicieren, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
8 os lo demanden.”
9 De esta manera, muchachos, quedan debidamente juramentados. Mucha suerte en
10 sus labores y que Diosito me los acompañe.

ARTÍCULO IV. —

CORRESPONDENCIA.

13 **a) Informe de correspondencia.**

RÍO CUARTO		SESIÓN ORDINARIA 034-2024			FECHA:25/11/2024			
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto								
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación		
16	17	1	18/11/2024	FEDOMA	DEF-052-2024	Solicitud al señor Presidente de la República.	Declarar estado de Emergencia Nacional los siguientes cantones afiliados a FEDOMA y que no fueron incluidos en el Decreto Ejecutivo N. 44754-MP, a saber: Naranjo, Palmares, San Mateo	Voto de apoyo.
18	19	2	18/11/2024	Asamblea	AL-CPGOB-1378-2024	Exp. 24.005	REFORMA ARTÍCULO 217 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N°9078	Dar por recibido.
20	21	3	18/11/2024	Asamblea	AL-CPASOC-1379-2024	Exp. 24.624	"REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES, N° 10066".	Dar por recibido.
22	23	4	19/11/2024	Asamblea	ALCPGOB-1418-2024	Exp 24.467	"LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA"	Dar por recibido.
24	25	5	19/11/2024	Municipalidad de Atenas	MAT-CM-760-2024-1	Acuerdo Concejo	Apoyar iniciativa impulsada las legisladoras del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas sobre Femicidios	Dar por recibido.
26	27	6	20/11/2024	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0151-2024	Exp. 23.500	LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE	Dar por recibido.
28	29	7	20/11/2024	CGR	CGR-SGP-2024000456	Remisión Informe de seguimiento de la gestión pública	INFORME N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP.	Dar por recibido.
30	31	8	20/11/2024	Auditoría Interna	OF-AI-082-2024	índice de Competitividad nacional	Remisión de la ficha técnica de Río Cuarto, del Índice de Competitividad 2024	Dar por recibido.
32	33	9	21/11/2024	Municipalidad de Desamparados	CM-SC-012-71-2024.	Acuerdo Concejo	Declarar Desamparados cantón libre de pólvora i pirotecnia sonora	Dar por recibido.
34	35	10	21/11/2024	Municipalidad de Escazú	AC-408-2024	Acuerdo Concejo	Apoyo al expediente 23.500 Ley de la Cruz Roja Costarricense	Dar por recibido.
36	37	11	21/11/2024	Asamblea	AL-CPAJUR-0820-2024	Exp. 24.612	"REFORMA A LA LEY N°453 , CÓDIGO PENAL Y A LA LEY N°4762 , LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. LEY PARA IMPULSAR EL TRABAJO Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA EN PRVADOS DE LIBERTAD."	Dar por recibido.
38	39	12	22/11/2024	Municipalidad de Poás	MPO-SCM-484-2024	Acuerdo Concejo	voto de apoyo al oficio No. DEF-052-2024 de FEDOMA - declarar estado de Emergencia Nacional los cantones Naranjo, Palmares, y San Mateo	Dar por recibido.

1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4.a. de la agenda, que sería el
2 informe de correspondencia 034-2024, el cual recibieron en sus correos
3 electrónicos.

4 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.
5 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de
6 correspondencia.

7 **ACUERDO N° 04.**

8 Aprobar el Informe de Correspondencia 034-2024, tal y como fue presentado por la
9 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

11 **ARTÍCULO V. —**

12 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

13 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la agenda, que sería Asuntos de
14 la Alcaldía.

15 **a) Modificación Presupuestaria 07-2024.**

16 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.a., tenemos la Modificación Presupuestaria
17 07-2024.

18 Vamos a tomar un acuerdo para la dispensa de trámite de comisión; solicitada en el
19 Oficio OF-GAFT-189-2024.

20 **ACUERDO N° 05.**

21 Aprobar la dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitada
22 mediante oficio OF-GAFT-189-2024 para el tema Modificación Presupuestaria 07-
23 2024. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO. —**

25 *****

26 *****

27 *****

28 *****

29 *****

30 *****

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 25



OF-AL-564-2024

Viernes 22 de noviembre del 2024

Señores,
Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente
Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

**ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SESIÓN
ORDINARIA N°34.**

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de tema en la agenda, para ser discutido en la Sesión Ordinaria N°034 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día de lunes 25 de noviembre a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

El tema que será visto es el siguiente:

- Modificación Presupuestaria 07-2024.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA) 

(FIRMA) -06'00'
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuart



ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 26



OF-GAFT-189-2024

21 de noviembre de 2024

**José Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Cuarto**

ASUNTO: Solicitud VII Modificación Presupuestaria 2024.

Estimado señor,

En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.01.03	Servicios especiales	843.373,18	1.000.000,00		1.843.373,18
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	190.668,00	750.000,00		940.668,00
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	12.035.362,00	62.500,00		12.097.862,00
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.767.907,97	69.375,00		2.837.282,97
01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	150.919,08	3.750,00		154.669,08
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.624.946,15	40.650,00		1.665.596,15
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.041.943,29	22.500,00		2.064.443,29
01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	452.756,66	11.250,00		464.006,66
01.01.1.06.01	Seguros	749.603,54	7.500,00		757.103,54
01.01.0.02.05	Dietas	4.588.320,00		1.967.525,00	2.620.795,00
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.168.344,63	50.000,00		1.218.344,63
01.01.1.01.98	Otros alquileres	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		26.714.144,52	2.017.525,00	2.017.525,00	26.714.144,52

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en servicios especiales para poder disponer de fondos suficientes para la cancelación de las plazas incluidas en este rubro, esto conlleva un aumento de las cuentas de cargas sociales, además se aumenta el rubro de tiempo extraordinario con el fin de realizar tareas de cobros administrativos en el mes de diciembre para aumentar la recaudación. Se incluye un aumento en la cuenta de alquiler de equipo de cómputo para hacerle frente al costo por el uso de la plataforma del IFAM (infinito).

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En lo relacionado a Servicios Especiales sí fue incluido anteriormente se realizaron reversiones en la modificación anterior pero se presentaron nuevos eventos incapacidades que hicieron cambiar la proyección del egreso en los rubros como suplencias y servicios especiales. En el caso de Alquiler de equipo de cómputo, se debe a un



ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 27

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

6 ajuste a la cuenta para poder cubrir el año 2024 en el costo del uso de la
7 plataforma del IFAM Infinito



8 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** De no contar con los recursos
9 mencionados anteriormente, no podrá atender las obligaciones con lo que
10 respecta a remuneraciones de los funcionarios que se encuentran vinculados a
11 la cuenta de Servicios especiales. Con lo que respecta al Alquiler de equipo de
12 cómputo no contar con los recursos necesarios para cumplir con el pago
13 respectivo del uso de la plataforma, fundamental para el funcionamiento de la
14 municipalidad en el manejo de la información.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	388.07	450.000,00		450.388.07
02.17.0.01.05	Suplencias	1,065,833.50		450.000,00	615,833.50
02.17.0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	75.000,00		75.000,00
02.17.0.03.03	Decimotercer mes	874.152,00		75.000,00	799.152,00
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	422.565,18	350.000,00		772.565,18
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	226.020,00		150.000,00	76.020,00
02.17.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	215.000,00		150.000,00	65.000,00
SUMAS IGUALES		2.903.958,75	875.000,00	875.000,00	2.903.958,75

14 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en sueldos para
15 cargos fijos por la aprobación de pensión por parte de la CCSS de la Miscelánea,
16 se incluye tiempo extraordinario para contar con el egreso por las actividades de
17 fin de año que realizará la municipalidad. Se ajusta a la cuenta de servicio de
18 energía eléctrica a cambios en el consumo del servicio.

19 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** En lo relacionado a Sueldos
20 por cargos fijos sí fue incluido anteriormente se realizaron reversiones en la
21 modificación anterior pero se había presentado una incapacidad vigente hasta
22 enero 2025 y se traslada dicho fondo a rubro de suplencias, al darse el tema de la
23 pensión del funcionario se debe realizar el cambio respectivo. En el caso del
24 servicio eléctrico se debe aumentos en el consumo actual. Con lo del tiempo
25 extraordinario se debe a que para este año la municipalidad realizará múltiples
26 acciones sociales en el fin de año.

27 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** De no contar con los recursos
28 mencionados anteriormente, no podrá atender las obligaciones con lo que
29 respecta a remuneraciones de los funcionarios. Con lo que respecta al Servicio
30 eléctrico en no contar el recurso necesario para hacerle frente al compromiso de
31 servicios básicos. Con lo del tiempo extraordinario no contar con el personal para
32 las actividades de fin de año.

33 El monto total para la **modificación presupuestaria No. VII** por un monto de
34 **₡2.892.525,00** (Dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos
35 veinticinco colones con 00/00), segmentado en el **programa I Administración
36 General** por un monto de **₡2.017.525,00** (Dos millones diecisiete mil quinientos
37 veinticinco colones con 00/00).

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 28

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

6 veinticinco colones con 00/00), **programa II Mantenimiento de edificio** por un
7 monto de **₡875.000,00** (Ochocientos setenta y cinco mil colones con 00/00).



8 Adicionalmente, valorando la necesidad y poca complejidad de la presente
9 modificación, se solicita al Concejo Municipal la valoración de realizar dispensa
10 de trámite ante la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y sea
11 aprobado en la sesión ordinaria de este lunes 25 de noviembre del presente año.

12 Saludos

13 EDWIN Firmado
14 MORA digitalmente por
15 VASQUEZ EDWIN MORA
16 (FIRMA) VASQUEZ (FIRMA)
17 Fecha: 2024.11.22
18 14:59:01 -06'00'

19 **Lic. Edwin Mora Vásquez**

20 **Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**
21 **Municipalidad de Río Cuarto**

22 C.c. Archivo.

23

24

25

26

27

28

29

30



ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 29

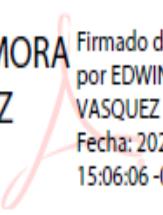
1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
DEPTO. FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2024.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.01.03	Servicios especiales	843.373,18	1.000.000,00		1.843.373,18
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	190.668,00	750.000,00		940.668,00
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	12.035.362,00	62.500,00		12.097.862,00
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.767.907,97	69.375,00		2.837.282,97
01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	150.919,08	3.750,00		154.669,08
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.624.946,15	40.650,00		1.665.596,15
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.041.943,29	22.500,00		2.064.443,29
01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	452.756,68	11.250,00		464.006,68
01.01.1.08.01	Seguros	749.603,54	7.500,00		757.103,54
01.01.0.02.05	Dietas	4.588.320,00		1.967.525,00	2.620.795,00
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.168.344,63	50.000,00		1.218.344,63
01.01.1.01.99	Otros alquileres	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		26.714.144,52	2.017.525,00	2.017.525,00	26.714.144,52
Justificación: Se procede a rebajar de dietas para reforzar los rubros de Servicios Especiales, Tiempo extraordinario, decimo tercer mes, Contribuciones Patronal al seguro de salud, Contribución patronal al banco popular, Contribuciones Patronal al seguro de pensiones, aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones, aporte patronal al fondo de capitalización laboral, seguros y otros alquileres, para disponer en el pago de las plazas en servicios especiales y el pago de alquiler de equipo de cómputo (IFAM) Oficio OF-GAFT-189-2024					
ASIENTO N°2 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	388,07	450.000,00		450.388,07
02.17.0.01.05	Suplencias	1.065.833,50		450.000,00	615.833,50
02.17.0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	75.000,00		75.000,00
02.17.0.03.03	Decimotercer mes	874.152,00		75.000,00	799.152,00
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	422.565,18	350.000,00		772.565,18
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	226.020,00		150.000,00	76.020,00
02.17.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	215.000,00		150.000,00	65.000,00
SUMAS IGUALES		2.903.958,75	875.000,00	875.000,00	2.903.958,75
Justificación: Se procede a rebajar de suplencias, decimotercer mes, mantenimiento de equipo de transporte, comunicación, y mobiliario de oficina, para disponer recursos en las cuotas de sueldo para cargos fijos, tiempo extraordinario y servicio de energía eléctrica. Oficio OF-GAFT-189-2024					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 07-2024		29.618.103,27	2.892.525,00	2.892.525,00	29.618.103,27



Firmado
digitalmente por
JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

EDWIN MORA Firmado digitalmente
VASQUEZ (FIRMA)
(FIRMA) 
Fecha: 2024.11.22
15:06:06 -06'00'

30 ALCALDE MUNICIPAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1 **CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE**
2 **DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS**
3 **MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA**
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

4 **Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser
5 completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el
6 jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto
7 institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre
Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

8 El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación
9 presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los
ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para
garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o
información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y
360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración
Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º
8292).

13 **Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- 14 a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA"
cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido
en la columna de "Requisitos".
- 16 b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las
que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- 18 c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal,
específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbadación total
del presupuesto o variación.
- 20 d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su
variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha
verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1
de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la
aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

28 ¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del
2012.

29 ² Idem.

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 31

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE
DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS
MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito Edwin Mora Vásquez, cédula de identidad 401690861, soltero, vecino de Río Cuarto, Financiero, Director Financiero Municipal / Presupuesto, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N°07-2024 de la Municipalidad de Río Cuarto, designado por el señor José Miguel Jiménez Araya, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º6227 ⁶ .	X			
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		X		A la fecha no hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional que tenga que dárseles contenido presupuestario
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.		X		No hay obligaciones derivadas de resoluciones judiciales
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras				

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

ACTA 034-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 25 de noviembre del 2024
 pág. 32

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).		X		No se tiene créditos con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).		X		No se celebran festejos populares.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

ACTA 034-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 25 de noviembre del 2024
 pág. 33

- 1
 2 B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación
 3 parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la
 4 República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).		X		Se trata de una modificación presupuestaria.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).		X		No hay proyectos del Convenio PL-480.
4. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
5. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
7. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		No se tienen recursos de FODESAF
8. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).		X		La modificación contempla recursos de la Ley No. 8114
9. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios				

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

ACTA 034-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 25 de noviembre del 2024
 pág. 34

	REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1	artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
2	10. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		Todos los gastos corrientes son financiados con ingresos Corrientes.
3	11. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).		X		
4	12. La estructura organizacional -recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".		X		
5	13. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	No se incluye salario del Alcalde /vicealcaldesa
6	14. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	En la modificación no se incorpora ninguna de estas variables.
7	15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No existe creación, eliminación, revaloración, reasignación de plazas.
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 35

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
16. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
17. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
18. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
19. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
20. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las 14:00 horas del día 22 del mes de noviembre del año 2024.

EDWIN
MORA
VASQUEZ
Firma (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.11.22
15:00:47 -06'00'

MEVG/AAS/HLC

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 36

1
2 **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
3 **No. PA92330663**
4 **Patrono al Día**

5
6 Al ser las 2:09 PM del 22/11/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
7 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

8 RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

9
10 REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE
11 PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA
12 DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO
13 ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS
14 OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

15 ----- Última Línea -----

16 **Este documento es válido solo por el día de hoy.

17 **Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

18 **En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

- 19 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la discusión del tema.
20 Tiene el uso de la palabra nuestro señor Alcalde.
21 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muy buenas noches, señores Regidores, Regidoras,
22 señor Presidente, doña Marcela, Edwin.
23 Este año ha sido un año atípico para nosotros en la municipalidad por el tema que
24 les he contado de incapacidades y tenemos que hacer algunos movimientos.
25 Teníamos una previsión porque así funciona esto; que una persona en la alcaldía
26 iba a estar en incapacidad y por dicha no está en incapacidad, entonces habíamos
27 proyectado ese dinero en la cuenta de sustituciones y no en la cuenta propia del
28 salario que tenemos nosotros como planilla. Básicamente es un movimiento en ese
29 sentido, por eso la dispensa y algunos otros ajustes también, que creo que andarán
30 alrededor de los 2.800.000 colones.



10 Entonces si les parece, don Edwin nos explica y cualquier duda, cualquier consulta,
11 estamos para servirles.

12 → Lic. Edwin Mora: Buenas noches ¿cómo están?

13 Como lo explicaba Jose, este año fue totalmente atípico, nosotros nunca pasamos
14 de cuatro modificaciones al año; muchísimo cuatro y esto se debe a que nosotros
15 tenemos un presupuesto tan limitado, las cuentas en el momento que hay cambios
16 abruptos; como los que hemos tenido este año, hay que moverlas para poder
17 sostener la carga que existe en cada rubro. Entonces por eso es que nos ha pasado
18 esto; nunca nos ha pasado que nosotros estemos más de cuatro funcionarios con
19 periodos de incapacidad, nunca y somos 22, quitando a Jose y la Vicealcaldesa
20 Stephanie quedan 20 y le quito cuatro; el 20% del recurso humano estaba
21 incapacitado.

22 VII Modificación Presupuestaria 2024

- 23
- 24 • Séptima modificación presupuestaria total de la
25 Municipalidad de Río Cuarto para el año 2024 es:
 - 26 • 2.892.525,00

27

28

29 **₡2,892,525.00**

30

1 El monto es de 2.892.525, sólo dos movimientos en particular en dos programas.

2 ASIENTO N°1 Administración General

3 Solicitud OF-GAFT-189-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.01.03	Servicios especiales	843.373,18	1.000.000,00		1.843.373,18
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	190.668,00	750.000,00		940.668,00
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	12.035.362,00	62.500,00		12.097.862,00
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.767.907,97	69.375,00		2.837.282,97
01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	150.919,08	3.750,00		154.669,08
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.624.946,15	40.650,00		1.665.596,15
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.041.943,29	22.500,00		2.064.443,29
01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	452.756,68	11.250,00		464.006,68
01.01.1.06.01	Seguros	749.603,54	7.500,00		757.103,54
01.01.0.02.05	Dietas	4.588.320,00		1.967.525,00	2.620.795,00
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.168.344,63	50.000,00		1.218.344,63
01.01.1.01.99	Otros alquileres	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		26.714.144,52	2.017.525,00	2.017.525,00	26.714.144,52

12 El programa de Administración; aquí es donde estamos; en el primero. Las plazas
13 de alcaldía; el caso de los asistentes que trabajan en alcaldía, los dos muchachos;
14 estos no entran en sueldos por cargos fijos, esto entra en servicios especiales. Esa
15 cuenta la tuvimos que mover por el hecho de que Kimberly estaba incapacitada, a
16 la hora que ese funcionario se incapacita y se prevé colocar a alguien más; el dinero
17 lo movimos para poderlo meter en suplencias.

18 La alcaldía se organizó y no tuvo que contratar un funcionario y trabajar con lo que
19 tenía, pero Kimberly volvió a entrar y hay que regresar el dinero, no podíamos
20 regresar antes porque la condición que ustedes conocen; no sabíamos si ella podía
21 seguir en sus labores, pero ha venido normal, entonces vamos a trasladar el dinero.
22 Lo que estamos trasladando es un millón de colones en servicios especiales,
23 estábamos en 843.000; le vamos a sumar un millón.

24 En tiempo extraordinario hay 190.000, le vamos a colocar 750.000, esto porque hay
25 dos procesos importantes que hay que hacer. Vienen las actividades de fin de año,
26 se sabe que nosotros somos poquitos y el personal lo ocupamos para esas
27 actividades, además de que vamos a tener que hacer un sprint los fines de semana
28 con el asunto de lo que habíamos hablado de la recaudación y el cobro de
29 impuestos, entonces es muy probable que salgamos los sábados a trabajar y a
30 notificar por sectores, entonces es probable que unos tres sábados vamos a trabajar

1 con unos tres funcionarios para empujar la recaudación. Estamos muy cerca, pero
2 no la queremos jugar, porque ustedes saben que todos esos recursos están
3 comprometidos desde el momento que nosotros firmamos un documento en el
4 presupuesto, entonces hay que tenerlo, hay que darle un empujoncito final.
5 ¿Que implica las demás cuentas que vienen después del tiempo extraordinario?,
6 decimotercer mes y vienen todas las contribuciones obligatorias. Se calcula esa
7 diferencia de los 750.000; entonces hay que calcularlo de nuevo y meterlo en las
8 cuentas correspondientes. Ven que viene contribución patronal, contribución del
9 Banco Popular, seguro de pensiones y todo lo que tiene de ley hay que volverlo a
10 ajustar en función de ese aumento en horas extras y el monto en seguros.
11 El total entre servicios especiales; tiempo extraordinario más todas las cargas
12 sociales, el monto de ese movimiento es de 1.967.525 y ese monto lo vamos a tomar
13 de dietas. Para que no se preocupen nosotros tenemos que garantizar que el pago
14 de dietas esté en los tres meses de lo que queda del año. Ya hicimos el cálculo;
15 teniendo una participación del 100% de ustedes y ya ese se reserva, da como
16 1.600.000 colones en lo que queda y estamos dejando casi 2.060.000, entonces no
17 hay ningún problema, de ahí estamos tomando ese monto.
18 En alquiler y equipo de cómputo lo que estamos solicitando son 50.000, pasar de
19 1.168.000 a 2.168.000, esto principalmente para pagar lo de la plataforma del IFAM,
20 entonces son 50.000 para ajustar esa cuenta ¿de dónde lo tomamos? De otros
21 alquileres, había 50.000; lo tomamos de ahí para el Programa I, entonces el monto
22 va a ser de 2.017.525.

23 ASIENTO N°2 Mantenimiento de Edificio

24 Solicitud OF-GAFT-189-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	388,07	450.000,00		450.388,07
02.17.0.01.05	Suplencias	1.065.833,50		450.000,00	615.833,50
02.17.0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	75.000,00		75.000,00
02.17.0.03.03	Decimotercer mes	874.152,00		75.000,00	799.152,00
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	422.565,18	350.000,00		772.565,18
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	226.020,00		150.000,00	76.020,00
02.17.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	215.000,00		150.000,00	65.000,00
SUMAS IGUALES		2.903.958,75	875.000,00	875.000,00	2.903.958,75

1 En el programa II en la línea de mantenimiento de edificio está la situación de
2 nosotros, eso lo pusimos en movimiento, porque teníamos una incapacidad de la
3 miscelánea hasta enero, entonces esos recursos para poderlos aprovechar;
4 sacamos de salarios ese pago y lo trasladamos a suplencias para poder cubrir la
5 plaza de la que está cubriendo la miscelánea. Gracias a Dios; ella pudo hacer el
6 trámite correspondiente y la pensionaron, entonces en ese caso nos hace a
7 nosotros correr y tomar el dinero que teníamos en suplencia y volverlo a trasladar a
8 sueldo por cargos fijos, porque la plaza cambia totalmente, ya no es suplencia, sino
9 que entra interino a trabajar en la plaza. Calculamos que son 450.000 para terminar
10 el año, solo sería un mes, porque el otro año está en sueldos por cargos fijos y ahí
11 no le calculamos lo de las cargas porque tiene suficiente rubro para poder responder
12 a ese movimiento, entonces no lo calculamos; no le metimos más. *[sic]*

13 Lo tomamos de suplencias como pueden ver, 450.000. En tiempo extraordinario;
14 aquí no teníamos y le colocamos 75.000. Esto es igual, para las actividades
15 especiales que vamos a tener a fin de año. Recuerden que todos los funcionarios
16 están cargados en diferentes programas, entonces hay unos que tienen horas
17 extras, hay otros que no, este no tenía horas extras y esto es para que esa
18 funcionaria nos pueda ayudar, es probable que no lo utilicemos, pero era mejor
19 tenerlo para tener mayor participación de los funcionarios de nosotros. Esos 75.000
20 los tomamos del decimotercer mes; con el monto que queda de 799.000 nos alcanza
21 para pagar el aguinaldo de la funcionaria como tal, ya que la otra que se pensiona;
22 ese aguinaldo entra en otro rubro que es el pago de prestaciones como tal, entonces
23 no se toma en cuenta.

24 En el servicio eléctrico, creo que nos está pasando a todos, hay un costo más
25 elevado en el consumo eléctrico y a nosotros también nos ha afectado. Nosotros
26 igualmente hicimos solicitudes a Coopelesca para que hagan la revisión de los
27 medidores en busca de si hay algún problema de consumo, pero todo está bien,
28 entonces se proyectó que nos faltan 350.000 colones para terminar el año. Cabe
29 mencionar que en este estamos viendo solamente el gasto a octubre; falta cargar
30 noviembre y diciembre, por eso es que metemos esos 350.000 ¿de dónde los

1 tomamos? de mantenimiento de equipo de transporte, equipo de comunicación y
2 mobiliario de oficina. No se preocupen por este equipo de transporte, ya que lo que
3 es mantenimiento de los vehículos está completo por lo que da el año y si fuera el
4 caso; quedaron 76.000 para algún asunto, solamente que en ese programa el carro
5 que está es el azul y si ustedes se pueden dar cuenta; ese carro no es que se haya
6 dejado de usar, pero se le está dando menos uso ahora, entonces el costo que
7 tenemos ahí lo podemos sostener. En este asiento de mantenimiento de edificios,
8 lo que vamos a mover son 875.000, para un monto total como les dije anteriormente;
9 de 2.892.525 y es la última del año.

10 Ya revisamos todas las cuentas para que no nos volvamos a ver aquí y como explicó
11 Jose; un año totalmente atípico y esto nunca nos había pasado. ¿Alguna duda?

12 → Presidente Daniel Vargas: Muy claro.

13 → Regidor Edgar Arce: Siempre hay una primera vez, y es un ejercicio y hay que
14 hacerlo.

15 → Regidora Julia Víquez: Que se solucione.

16 → Regidor Edgar Arce: Si claro, eso es lo importante.

17 → Lic. Edwin Mora: Hay que mencionar para terminar, que a pesar de que la
18 Municipalidad tiene un historial muy corto en gasto; estamos hablando de 5 años,
19 2020,2021,2022,2023, se maneja un presupuesto bastante ajustado a lo que se va
20 gastando e ingresos.

21 → Presidente Daniel Vargas: Muy bien.

22 → Lic. Edwin Mora: Muchas gracias a ustedes.

23 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, en ausencia de consultas adicionales
24 damos el tema como suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de
25 acuerdo.

26 **ACUERDO N° 06.**

27 **ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2024**

28 **Resultados**

29 1. Que se recibe el oficio OF-AL-564-2024, con fecha 22 de noviembre de 2024,
30 en el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 034-2024, la

1 propuesta de Modificación Presupuestaria 07-2024.

2 2. Que mediante oficio OF-GAFT-189-2024 con fecha 21 de noviembre de

3 2024, del Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero Tributario; remite

4 solicitudes de VII Modificación Presupuestaria al señor José Miguel Jiménez;

5 Alcalde Municipal, por un importe de ₡2.892.525,00 (DOS MILLONES

6 OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO COLONES

7 CON 00/100 CÉNTIMOS) e incluye el detalle de la misma.

8 3. Que como documentación soporte de la Modificación Presupuestaria 07-

9 2024 se recibe los siguientes documentos:

10 • OF-GAFT-189-2024 -Solicitudes VII Modificación Presupuestaria 2024.

11 • Modificación Presupuestaria 07-2024.

12 • Constancia Morosidad CCSS.

13 • Certificación Bloque Legalidad.

14 4. Que en el oficio OF-GAFT-189-2024 del Lic. Edwin Mora; Director

15 Administrativo Financiero Tributario a.i. Municipalidad de Río Cuarto, se solicita

16 “*valorando la necesidad y poca complejidad de la presente modificación, se solicita*

17 *al Concejo Municipal la valoración de realizar dispensa de trámite ante la Comisión*

18 *Permanente de Hacienda y Presupuesto y sea aprobado en la sesión ordinaria de*

19 *este lunes 25 de noviembre del presente año*”.

20 5. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en su Sesión 034-2024 del 25 de

21 noviembre de 2024, aprobó la dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y

22 Presupuesto del Tema Modificación Presupuestaria 07-2024.

23 **Considerando**

24 **Único.** El Código Municipal confiere las atribuciones del Concejo.

25 En este sentido, el artículo 13 inciso b) establece:

26 “*Artículo 13. Son atribuciones del concejo:*

27 (...)

28 *b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios*

29 *que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos*

30 *de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.”*

1 (...)

2 En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código
3 dispone:

4 “*Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las
5 modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo
6 acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación
7 de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus
8 miembros.*”

9 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

10 1. Dar por recibido y aprobar el oficio OF-GAFT-189-2024 del Lic. Edwin Mora;
11 Director Administrativo Financiero Tributario y los documentos anexos, en
12 cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación vigente, para
13 su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria 07-2024.

14 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 07-2024, tal como fue presentada por
15 la Administración Municipal, por un importe de ₡2.892.525,00 (DOS MILLONES
16 OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO COLONES
17 CON 00/100 CÉNTIMOS). - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19 → Lic. Edwin Mora: Muchas gracias.

20 → Regidor Edgar Arce: Hasta luego Edwin.

21 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, ¿Tiene algún tema adicional en Asuntos
22 de la Alcaldía?

23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias Presidente.

24 Les pasé al chat una invitación para la inauguración de la estación de los bomberos.
25 Será el próximo viernes a las 09:00 am. por si nos pueden acompañar. Me avisan
26 en el mismo chat o me ponen un mensajito para confirmar. Viene la junta directiva
27 del INS y estaremos ahí a las 09:00 am. en la inauguración.

28 Después quería comentarles que; el señor Presidente de la República estará en la
29 zona este fin de semana y nos ha convocado a una reunión el día viernes en la
30 Fortuna de San Carlos a las 16:30 de la tarde y es una reunión en donde se hace

1 un ejercicio de hablar de los temas más importantes que requiere el cantón.
2 Estaré hablando de la institucionalidad; que es siempre lo que estamos poniendo
3 por delante, pero viendo un poco el estado de las rutas en este momento de lluvias
4 y todo, voy a hacer hincapié en la ruta 744; que es la que va del Crucero a la Tabla,
5 la 745; que es la que va hacia San Rafael que está en muy mal estado y también
6 voy a pedir para el tema de la 701; que es esta nueva ruta que va de Río Cuarto a
7 Santa Rita, que son nueve kilómetros. Algunos temas también como el EBAIS de
8 Santa Rita, que es una lucha que todavía estamos dando, informarles que ya a
9 Santa Isabel va a abrir pronto el EBAIS con un esfuerzo de la Asociación de
10 Desarrollo; la Asociación de Desarrollo ha hecho un trabajo enorme, ha metido
11 millones ahí y existe la posibilidad de que ese segundo turno que habíamos
12 conseguido en Santa Rita; que es un grupo médico alterno, pase a ir atendiendo en
13 Santa Isabel y eso evidentemente ayudará, pero el tema del EBAIS de Santa Rita
14 es un tema nacional; es sabido por la Caja que está en pésimas condiciones y
15 estamos en búsqueda de eso y además, hay algunos temas que iré a tratar; que es
16 la migración del colegio de Río Cuarto hacia un colegio Experimental Bilingüe y dos
17 lotes que se han intentado comprar por parte del MEP, para la ampliación de la
18 huella de la Escuela de Santa Rita y el Colegio de Santa Rita. Básicamente para no
19 abarcar mucho, esos serán los temas que le estaré pidiendo al señor Presidente el
20 impulso y les estaré informando el próximo lunes de cuales fueron los alcances de
21 la reunión.
22 El otro tema es que el próximo 30 tenemos la inauguración de la iluminación del
23 Parque. Ha sido un esfuerzo conjunto; la Municipalidad hizo un aporte de unas
24 luces, pero yo hago una especial reconocimiento y agradecimiento a la gente del
25 Matadero Ferji, porque han tomado eso como suyo, hoy por ejemplo pasé y la mitad
26 de la cuadrilla está trabajando en el parque. Kattia ha hecho una labor fundamental
27 en un comité Ad-Hoc que se hizo para eso y ya vendrán las otras actividades que
28 ustedes saben; que es la caravana navideña que la organiza el Comité Cantonal de
29 la Persona Joven y la actividad de fin de año que cerramos el 31.
30 Básicamente es eso señor Presidente, quedo a las órdenes para cualquier duda.

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 45

1 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

2 No sé si alguno de los compañeros tiene alguna consulta a nuestro señor Alcalde.

3 **ARTÍCULO VI. -**

4 **INFORMES DE COMISIÓN**

5 **a) Dictamen 011-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.**

6 Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)
20 de noviembre de 2024

7 ACTA NÚMERO ONCE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA
8 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO
9 CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS Y SIETE MINUTOS DEL DÍA
10 MIÉRCOLES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO,
11 PRESIDIDA POR EL COORDINADOR DANIEL VARGAS JARA. —

12 La presente acta contiene el Dictamen 011-2024, mismo que consta a continuación:

13 **DICTAMEN 011-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE
LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --**

14 Al ser las 15:07 horas del miércoles 20 de noviembre de 2024, sesionó la Comisión
15 de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes
16 las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora
Miguel Ovares Salazar	Regidor
Ing. Mario Jiménez Bogantes	Coordinador de UTGV a.i.

20 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo
21 como punto único de discusión la solicitud de cierre de tramos- vía cuadrante Río
22 Cuarto 2-16-001; tema que fue trasladado a esta Comisión mediante acuerdo
23 aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión
24 ordinaria N° 033-2024, de manera presencial, celebrada en las instalaciones de la
25 Municipalidad de Río Cuarto, el lunes 18 de noviembre del 2024, mediante artículo
26 V, acuerdo N° 07.

27 **RESULTANDOS**

- 28 1. Que en fecha 18 de noviembre de 2024 se recibe Oficio OF-AL-550-2024, de
la Alcaldía Municipal, con la solicitud de inclusión en la Sesión Ordinaria 033-2024
del tema solicitud cierre de tramos- vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.
29 2. Que en fecha 12 de noviembre de 2024 se recibe oficios sin número suscritos
por la señora Verónica Jiménez Mora, cédula 207730092, presidenta de la
30 Asociación de Desarrollo integral de Río Cuarto con cédula jurídica 3-002-071543,



0132

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)
20 de noviembre de 2024



donde se solicita el cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, sector Escuela-Salón Comunal, del 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2024 y cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, desde el costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica en fecha 30 de noviembre de 07:00 am a 9:30 am y el 01 de diciembre de 10 am a 02:00 pm., para realizar la celebración de los festejos populares anuales en el distrito de Río Cuarto, organizados por la ADI Río Cuarto.

3. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial emite el oficio OF-UTGV-235-2024 a la Alcaldía Municipal, sobre el criterio técnico respecto a las solicitudes de cierre de tramos de vía en cuadrante Río Cuarto 2-16-001, en el cual se establecen las condiciones para el otorgamiento de permiso.

4. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, Sesión Ordinaria 033-2024, según acuerdo 07, artículo V, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: 1- "Dar por recibidos los oficios suscritos por la señora Verónica Jiménez Mora; cédula 207730092, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto; cédula jurídica 3-002-071543, sobre solicitud de cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, sector Escuela-Salón Comunal, y cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, desde el costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica y su documentación conexa. 2- Trasladar la solicitud de la ADI Río Cuarto para el cierre de calle pública en los tramos del camino 2-16-001 y su documentación conexa a la Comisión de Gobierno y Administración. 3- Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. -ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-

5. Que en fecha miércoles 20 de noviembre del 2024, se reúne la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente del tema solicitud cierre de tramos- vía quadrante Río Cuarto 2-16-001

CONSIDERANDOS

30

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)
20 de noviembre de 2024

PRIMERO: El decreto N° 40864 MOPT; Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres en su artículo 2 dispone:

(10)

En las rutas cantonales, la competencia para el otorgamiento de permisos para cierre o utilización de las vías es exclusiva de la Municipalidad respectiva, quien deberá establecer el procedimiento a seguir, sujetándose a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial vigente.

(...)

SEGUNDO. La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio OF-UTGV-235-2024 "criterio técnico respecto a las solicitudes de cierre de tramos de vía en cuadrante Río Cuarto 2-16-001", establece las condiciones para el otorgamiento de permiso, indicando lo siguiente:

"Como medidas de gestión para velar por la conservación del estado de la vía y la seguridad vial del tramo de camino solicitado y sectores aledaños, de acuerdo con el Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres N° 40864, se establecen las siguientes condiciones para el otorgamiento de permiso:

A. Responsabilidad de Terceros: Los organizadores del evento deberán asumir toda responsabilidad en caso de que se originen daños en el tramo de la vía pública otorgada para la realización de la actividad, en vista de ello la UTGV gestionará la inspección correspondiente antes del inicio del evento y posteriormente a su finalización.

B. Señalización preventiva: Los organizadores del evento deberán mantener la señalización preventiva indicando la proximidad del cierre, durante todo el tiempo que se realice la actividad, así mismo como durante las labores de preparación y clausura de esta.

C. Limpieza de las vías públicas: Los organizadores del evento deberán limpiar el área utilizada una vez que el evento haya finalizado, retirando de ellas todas las estructuras, equipos y desechos que obstaculicen el libre tránsito o basura generada por el evento que requiera su debido proceso de recolección y retiro del lugar.

En vista de que la actividad a realizar corresponde a un tramo de 100 metros del

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 48



1 0133

2 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
3 LIBRO DE ACTAS
4 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

5 Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)
6 20 de noviembre de 2024



7 camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector Escuela Río Cuarto - Salón
8 Comunal, donde particularmente no existen viviendas aledañas que puedan verse
9 afectadas por dicho cierre y además existen rutas alternas en esta zona geográfica,
10 mediante el uso de las demás vías que conforman el Cuadrante Río Cuarto 2-16-
11 001 y el otro tramo es de 200 metros del mismo Cuadrante Río Cuarto 2-16-001
12 sector costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la
13 antigua Estación de Bomberos de Costa Rica y se pueden utilizar como rutas
14 alternas las demás vías del Cuadrante Río Cuarto 2-16-001 así como la Ruta
15 Nacional 701, esta Unidad determina que no habría mayores afectaciones por el
16 cierre de las vías mencionadas, puesto que el tránsito vehicular de la zona en
17 cuestión sería redireccionado de forma debida.

18 Por tanto, La UTGV recomienda aprobar la solicitud con folio de expediente UTGV-
19 F21-2024 para el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 100 metros de
20 longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector Escuela Río Cuarto
21 - Salón Comunal del 25 de noviembre hasta el 06 de diciembre 2024 y aprobar la
22 solicitud con folio de expediente UTGV-F22-2024 para el cierre total del tránsito de
23 vehículos en tramo de 200 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río
24 Cuarto en el sector costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado
25 noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica en fecha del 30 de
26 noviembre del 2024 en horario de 7:00 am a 9:30 am y el 01 de diciembre de 2024
27 en horario de 10:00 am a 2:00 pm; presentadas por la señora Verónica Jiménez
28 Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, reiterando
29 que la solicitante deberá asumir como responsable de la autorización y efectuar el
30 cumplimiento absoluto de las condiciones establecidas para otorgamiento del
permiso indicadas en el presente oficio."

31 **Tercero.** La Comisión de Gobierno y Administración discutió el tema solicitud cierre
32 de tramos- vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.

33 En la sesión fungió en calidad de Asesor de la Comisión el Ing. Mario Jiménez
34 Bogantes.

35 A continuación, se transcriben los comentarios ocurridos durante el análisis y
36 discusión del tema único de la presente sesión:

37 Coordinador Daniel Vargas: Tiene la palabra el Ing. Mario Jiménez Bogantes.

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 49

1 Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)
2 20 de noviembre de 2024

3 Ing. Mario Jiménez: Muchas gracias, señor Presidente y buenas tardes señores
4 Regidores y señora secretaria.

5 Marcela, ¿podemos compartir el criterio? Le agradezco mucho.

6 Las solicitudes que recibimos de parte de la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto,
7 en función de las actividades que están planteando para fechas próximas de
8 festejos populares, ellos mandaron dos notas independientes para hacer la solicitud
9 de cierres en un caso de una vía durante aproximadamente diez días y de otra vía
durante un par de horas para fechas puntuales.

10 La primera solicitud que vamos a analizar en el sector, los dos tramos son
11 pertenecientes al sector del camino 2-16-001 cuadrante Río Cuarto,
12 específicamente el cierre que están pidiendo desde el 26 de noviembre hasta el 6
de diciembre, es en el tramo que está entre la escuela y el salón comunal de Río
13 Cuarto. Esta solicitud la hacen porque ahí es donde ellos instalan típicamente los
14 juegos mecánicos, los chinamos, lo que instalan para las fiestas, entonces ahí están
15 pidiendo un cierre permanente durante esos días.

16 Esto es una práctica que nosotros en otras ocasiones se ha otorgado el permiso y
17 es una zona que típicamente se utiliza para este tipo de actividades, máxime porque
en ese tramo de carretera no hay casas, no hay salidas de vecinos, entonces el
cierre no genera ningún tipo de afectación a la dinámica vial del distrito.
18

19 La segunda solicitud, ahí en el mapa se marca con claridad cuál es la zona para
20 esta solicitud y la segunda solicitud, esta zona es en el costado sureste del redondel,
21 desde ese tramo, digamos desde el sector sureste del Redondel hasta la esquina
22 donde estaban los antiguos bomberos.

23 **Nota:** La regidora Julia Víquez se incorpora a la sesión de la comisión al ser las
quince horas y once minutos.

24 Ing. Mario Jiménez: Esa solicitud la hacen ellos para dos fechas específicas que
son el sábado y el domingo, el sábado 30 y el domingo 1 de diciembre, en uno de
los casos en horario de las 07:00 am. a las 09:30 am. y el otro caso el domingo de
27 las 10:00 am. a las 14:00 de la tarde. Esto tiene una razón específica.

28 Doña Julia ¿Cómo le va?

29 Regidora Julia Víquez: Bien y ustedes compañeros.

30 Ing. Mario Jiménez: Hay una razón específica que sea en esos tramos, y es porque

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 50

1



0134

2

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)
20 de noviembre de 2024

4



5

el sábado es la salida del rally de cuadriciclos, entonces la idea de ellos es poder concentrar ahí la salida y no interferir en la ruta nacional o en otras partes más transitadas y el domingo el sentido es el mismo, porque quieren partir de ahí con la cabalgata, entonces quieren poder cerrar esos tramos un par de horas.

6

Nosotros analizamos las solicitudes, la afectación que puede generar para los riocuarteños y según nuestro criterio técnico, por el tipo de vías que están solicitando la afectación es prácticamente nula, no hay afectación a la dinámica vial, las vías que se cerrarían son tramos muy pequeños, son tramos de 100 metros cada uno y que además tienen mucha redundancia, entonces se puede llegar a las mismas partes por diferentes caminos, no generaría ningún tipo de afectación y básicamente esa es mi exposición.

7

Ahí lo único que es importante que conste es que en el oficio nosotros en función de la solicitud que hicieron, la solicitud venía planteada para que fuera desde el 25 de noviembre hasta el 6 de diciembre. Sin embargo, el 25 de noviembre el Concejo lo va a ver en sesión del Concejo Municipal, entonces, en caso de que lo tenga a bien esta comisión y posteriormente, en caso de que lo tenga bien el Concejo Municipal; tendría que ser el permiso a partir del 26 de noviembre, que sería el día posterior a la sesión del Concejo Municipal.

8

Esa es mi exposición y me quedo aquí para preguntas y en caso de que lo haya preguntas, señor Presidente, pediría el permiso para retirarme porque tengo reunión a las 3:30 pm en una comunidad, en caso de que no me requieran y si me requieren aquí estoy; con todo el gusto del mundo.

9

Coordinador Daniel Vargas: Gracias Mario.

10

¿Algún compañero tiene alguna pregunta?

11

Regidora Julia Víquez: De mi parte no, está todo muy clarito. Excelente.

12

Coordinador Daniel Vargas. ¿Don Miguel?

13

Regidor Miguel Ovares: No, me parece muy clara la intervención de Mario, entonces prácticamente es una cuadra lo que se va a necesitar ahí.

14

Ing. Mario Jiménez: Exacto, es una cuadra que está dentro del salón comunal y la escuela durante esos diez días y en los otros tramos también es una cuadra a un costado del redondel durante un par de horas el sábado y un par de horas el domingo.

15

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 51

1 Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)
2 20 de noviembre de 2024

3 Coordinador Daniel Vargas: Perfecto. Mario, muchas gracias, ya puede retirarse
4 para que no se atrase.

5 Compañeros, una vez recibida la explicación del ingeniero Mario Jiménez Bogantes
6 y al no haber más comentarios, vamos a proceder con la votación.

7 Procedemos a la lectura del acuerdo.

7 **POR TANTO**

8 La comisión de Gobierno y Administración de manera unánime acuerda:

9 Dictaminar favorablemente y recomendar al Concejo Municipal con base en el
10 criterio técnico emitido mediante oficio OF-UTGV-0235-2024 de la Unidad Técnica
11 de Gestión Vial Municipal, aprobar la solicitud de la señora Verónica Jiménez Mora,
12 presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, como entidad
13 organizadora del evento, para efectuar el cierre total del tránsito de vehículos en
14 tramo de 100 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el
15 sector Escuela Río Cuarto - Salón Comunal del 26 de noviembre hasta el 06 de
16 diciembre 2024 y el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 200 metros de
17 longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector costado sureste de
18 la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos
19 de Costa Rica; en fecha del 30 de noviembre del 2024 en horario de 7:00 am a 9:30
20 am y el 01 de diciembre de 2024 en horario de 10:00 am a 2:00 pm, reiterando el
21 cumplimiento absoluto de las siguientes condiciones para otorgamiento de permiso
22 señaladas en el oficio de la UTGV:

23 a. Responsabilidad de Terceros: Los organizadores del evento deberán asumir
24 toda responsabilidad en caso de que se originen daños en el tramo de la vía
25 pública otorgada para la realización de la actividad, en vista de ello la UTGV
26 gestionará la inspección correspondiente antes del inicio del evento y
27 posteriormente a su finalización.

28 b. Señalización preventiva: Los organizadores del evento deberán mantener la
29 señalización preventiva indicando la proximidad del cierre, durante todo el
30 tiempo que se realice la actividad, así mismo como durante las labores de
 preparación y clausura de esta.

 c. Limpieza de las vías públicas: Los organizadores del evento deberán limpiar el
 área utilizada una vez que el evento haya finalizado, retirando de ellas todas las

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 52

1



0135

2

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)
20 de noviembre de 2024

4

5

estructuras, equipos y desechos que obstaculicen el libre tránsito o basura
generada por el evento que requiera su debido proceso de recolección y retiro
del lugar.

6

7

Al ser las 15:18 horas del 20 de noviembre de 2024, se levanta la sesión.

8

9

Daniel Vargas Jara

10

11

Julia Viquez Jiménez

12

13

Miguel Ovares Salazar

14

15

16

17

18

UL*****

19 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a seguir con el punto 6.a. de la agenda, que sería
20 el Dictamen 011-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cuál
21 recibieron en sus correos electrónicos.

22 **ACUERDO N° 07.**

23 Dar por recibido el Dictamen 011-2024 de la Comisión de Gobierno y
24 Administración. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26 **ACUERDO N° 08.**

27 Dar dispensa de lectura al Dictamen 011-2024 de la Comisión de Gobierno y
28 Administración. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 011-2024 de la

1 Comisión de Gobierno y Administración.
2 El mismo trata sobre la solicitud de la ADI Río Cuarto de cierre de tramos de la vía
3 2-16-001; Cuadrante Río Cuarto, por motivo de la celebración de las Fiestas
4 Populares Río Cuarto 2024.
5 ¿No sé si alguno de los compañeros tiene consultas sobre el tema?
6 Esa es la vía que va exactamente detrás de la escuela; entre la escuela y el salón
7 comunal y se va a cerrar también, pero por unas horas la vía que está detrás del
8 redondel. En ningún caso afecta el tránsito vial vehicular.
9 Vamos a proceder entonces con la lectura del acuerdo
10 **ACUERDO N° 09.**

11 **ACUERDO DICTAMEN 011-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y
12 ADMINISTRACIÓN.**

13 **RESULTANDOS**

14 1. Que en fecha 18 de noviembre de 2024 se recibe Oficio OF-AL-550-2024, de
15 la Alcaldía Municipal, con la solicitud de inclusión en la Sesión Ordinaria 033-2024
16 del tema solicitud cierre de tramos- vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.
17 2. Que en fecha 12 de noviembre de 2024 se recibe oficios sin número suscritos
18 por la señora Verónica Jiménez Mora; cédula 207730092; presidenta de la
19 Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto; cédula jurídica 3-002-071543,
20 donde se solicita el cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río
21 Cuarto, sector Escuela-Salón Comunal, del 25 de noviembre al 06 de diciembre de
22 2024 y cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, desde el
23 costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua
24 Estación de Bomberos de Costa Rica en fecha 30 de noviembre de 07:00 am a 9:30
25 am. y el 01 de diciembre de 10 am. a 02:00 pm., para realizar la celebración de los
26 festejos populares anuales en el distrito de Río Cuarto, organizados por la ADI Río
27 Cuarto.
28 3. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial
29 emite el oficio OF-UTGV-235-2024 a la Alcaldía Municipal, sobre el criterio técnico
30 respecto a las solicitudes de cierre de tramos de vía en cuadrante Río Cuarto 2-16-

1 001, en el cual se establecen las condiciones para el otorgamiento de permiso.
2 4. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, Sesión Ordinaria 033-2024, según
3 acuerdo 07, artículo V, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: 1-“Dar por
4 recibidos los oficios suscritos por la señora Verónica Jiménez Mora; cédula
5 207730092, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto;
6 cédula jurídica 3-002-071543, sobre solicitud de cierre de calle pública del camino
7 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, sector Escuela-Salón Comunal, y cierre de calle
8 pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, desde el costado sureste de la
9 Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos
10 de Costa Rica y su documentación conexa. 2- Trasladar la solicitud de la ADI Río
11 Cuarto para el cierre de calle pública en los tramos del camino 2-16-001 y su
12 documentación conexa a la Comisión de Gobierno y Administración. 3- Se otorga
13 un plazo de 05 días hábiles a la comisión para el análisis, recomendación y emisión
14 del dictamen respectivo. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO-**

16 5. Que en fecha miércoles 20 de noviembre del 2024, se reúne la Comisión
17 Permanente de Gobierno y Administración, para el estudio, recomendación y
18 emisión del dictamen correspondiente del tema solicitud cierre de tramos- vía
19 cuadrante Río Cuarto 2-16-001, y emite el dictamen 011-2024.

20 6. Que en Sesión Ordinaria 034-2024 del 25 de noviembre de 2024, el Concejo
21 Municipal de Río Cuarto dio por recibido el dictamen 011-2024 de la Comisión de
22 Gobierno y Administración.

23 CONSIDERANDOS

24 **Primero.** El decreto N° 40864 MOPT; Reglamento para el cierre y utilización de las
25 vías públicas terrestres en su artículo 2 dispone:

26 (...)

27 *En las rutas cantonales, la competencia para el otorgamiento de
28 permisos para cierre o utilización de las vías es exclusiva de la
29 Municipalidad respectiva, quien deberá establecer el procedimiento a
30 seguir, sujetándose a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito*

1 por Vías Públicas y Seguridad Vial vigente.

2 (...)

3 **SEGUNDO.** La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio OF-UTGV-235-
4 2024 “criterio técnico respecto a las solicitudes de cierre de tramos de vía en
5 cuadrante Río Cuarto 2-16-001”, establece las condiciones para el otorgamiento de
6 permiso, indicando lo siguiente:

7 *“Como medidas de gestión para velar por la conservación del estado de la vía y la
8 seguridad vial del tramo de camino solicitado y sectores aledaños, de acuerdo con
9 el Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres N° 40864,
10 se establecen las siguientes condiciones para el otorgamiento de permiso:*

11 A. *Responsabilidad de Terceros: Los organizadores del evento deberán asumir
12 toda responsabilidad en caso de que se originen daños en el tramo de la vía
13 pública otorgada para la realización de la actividad, en vista de ello la UTGV
14 gestionará la inspección correspondiente antes del inicio del evento y
15 posteriormente a su finalización.*

16 B. *Señalización preventiva: Los organizadores del evento deberán mantener la
17 señalización preventiva indicando la proximidad del cierre, durante todo el
18 tiempo que se realice la actividad, así mismo como durante las labores de
19 preparación y clausura de esta.*

20 C. *Limpieza de las vías públicas: Los organizadores del evento deberán limpiar
21 el área utilizada una vez que el evento haya finalizado, retirando de ellas
22 todas las estructuras, equipos y desechos que obstruyan el libre tránsito o
23 basura generada por el evento que requiera su debido proceso de
24 recolección y retiro del lugar.*

25 *En vista de que la actividad a realizar corresponde a un tramo de 100 metros del
26 camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector Escuela Río Cuarto - Salón
27 Comunal, donde particularmente no existen viviendas aledañas que puedan verse
28 afectadas por dicho cierre y además existen rutas alternas en esta zona geográfica,
29 mediante el uso de las demás vías que conforman el Cuadrante Río Cuarto 2-16-
30 001 y el otro tramo es de 200 metros del mismo Cuadrante Río Cuarto 2-16-001*

1 sector costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la
2 antigua Estación de Bomberos de Costa Rica y se pueden utilizar como rutas
3 alternas las demás vías del Cuadrante Río Cuarto 2-16-001 así como la Ruta
4 Nacional 701, esta Unidad determina que no habría mayores afectaciones por el
5 cierre de las vías mencionadas, puesto que el tránsito vehicular de la zona en
6 cuestión sería redireccionado de forma debida.

7 Por tanto, La UTGV recomienda aprobar la solicitud con folio de expediente UTGV-
8 F21-2024 para el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 100 metros de
9 longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector Escuela Río Cuarto
10 - Salón Comunal del 25 de noviembre hasta el 06 de diciembre 2024 y aprobar la
11 solicitud con folio de expediente UTGV-F22-2024 para el cierre total del tránsito de
12 vehículos en tramo de 200 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río
13 Cuarto en el sector costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado
14 noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica en fecha del 30 de
15 noviembre del 2024 en horario de 7:00 am a 9:30 am y el 01 de diciembre de 2024
16 en horario de 10:00 am a 2:00 pm; presentadas por la señora Verónica Jiménez
17 Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, reiterando
18 que la solicitante deberá asumir como responsable de la autorización y efectuar el
19 cumplimiento absoluto de las condiciones establecidas para otorgamiento del
20 permiso indicadas en el presente oficio.”

21 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 22 1. Acoger el Dictamen 011-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración
23 en todos sus extremos.
- 24 2. Aprobar con base en el criterio técnico emitido mediante oficio OF-UTGV-
25 235-2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de la señora
26 Verónica Jiménez Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río
27 Cuarto, como entidad organizadora del evento, para efectuar el cierre total del
28 tránsito de vehículos en tramo de 100 metros de longitud del camino 2-16-001
29 Cuadrante Río Cuarto en el sector Escuela Río Cuarto - Salón Comunal del 26 de
30 noviembre hasta el 06 de diciembre 2024 y el cierre total del tránsito de vehículos

1 en tramo de 200 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en
2 el sector costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la
3 antigua Estación de Bomberos de Costa Rica; en fecha del 30 de noviembre del
4 2024 en horario de 7:00 am a 9:30 am y el 01 de diciembre de 2024 en horario de
5 10:00 am a 2:00 pm, reiterando el cumplimiento absoluto de las siguientes
6 condiciones para otorgamiento de permiso señaladas en el oficio de la UTGV:
7 a. Responsabilidad de Terceros: Los organizadores del evento deberán asumir
8 toda responsabilidad en caso de que se originen daños en el tramo de la vía
9 pública otorgada para la realización de la actividad, en vista de ello la UTGV
10 gestionará la inspección correspondiente antes del inicio del evento y
11 posteriormente a su finalización.
12 b. Señalización preventiva: Los organizadores del evento deberán mantener la
13 señalización preventiva indicando la proximidad del cierre, durante todo el
14 tiempo que se realice la actividad, así mismo como durante las labores de
15 preparación y clausura de esta.
16 c. Limpieza de las vías públicas: Los organizadores del evento deberán limpiar el
17 área utilizada una vez que el evento haya finalizado, retirando de ellas todas las
18 estructuras, equipos y desechos que obstruyan el libre tránsito o basura
19 generada por el evento que requiera su debido proceso de recolección y retiro
20 del lugar. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO. -**

22 **b) Dictamen 006-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

23 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con el punto 6.b. de la agenda, que sería el
24 Dictamen 006-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cuál recibieron
25 en sus correos electrónicos.

26 **ACUERDO N° 10.**

27 Dar por recibido el Dictamen 006-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
28 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO. -**

30 **ACUERDO N° 11.**

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 58

1 Dar dispensa de lectura al Dictamen 006-2024 de la Comisión de Hacienda y
2 Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. -



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 006-2024 (DICTAMEN 006-2024)
20 de noviembre del 2024



7 ACTA NÚMERO SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA
8 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO
9 CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS Y VEINTITRÉS MINUTOS DEL
10 DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO,
11 PRESIDIDA POR EL COORDINADOR DANIEL VARGAS JARA. -

12 La presente acta contiene el Dictamen 006-2024, mismo que consta a continuación:
DICTAMEN 006-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE

LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. -

13 Al ser las 15:23 horas del miércoles 20 de noviembre del 2024, sesionó la Comisión
14 de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes
15 las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Miguel Ovares Salazar	Miembro de la Comisión
Licda. Aurora Fallas Lara	Asesora de la Comisión

20 Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo
21 como punto único de discusión la solicitud de licencia temporal de licores de la ADI
22 Río Cuarto.

23 El tema solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto, fue trasladado
24 a esta Comisión mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Río
25 Cuarto, en Sesión Ordinaria N° 033-2024, celebrada de manera presencial, en fecha
lunes 18 de noviembre de 2024, mediante Artículo IV, Acuerdo N° 04, Acuerdo
aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado.

RESULTADOS

26 1. Que en fecha 14 de noviembre del 2024, se recibe el oficio sin número con
27 fecha 30 de octubre, suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidenta de la
28 Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, mediante el cual se solicita se
29 otorgue a su representada licencia temporal para el expendio de bebidas con
30 contenido alcohólico en la celebración de las fiestas populares Río Cuarto 2024, a

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 59

Acta 006-2024 (DICTAMEN 006-2024)
20 de noviembre del 2024

realizarse del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2024 en la propiedad de la ADI Río Cuarto, para recaudar fondos para mejoras y necesidades de infraestructura.

2. Que como documentación soporte para este tema se recibe la solicitud de Verónica Jiménez Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, copia de la cédula de la representante legal de la ADI de Río Cuarto, Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, constancia de que se encuentra al día con los tributos municipales, declaración jurada de ingresos proyectados, certificado de uso de suelo, plano catastrado folio Real 2178857-000, autorización de evento temporal del Colegio de Médicos Veterinarios, autorización Sanitaria del Ministerio de Salud para eventos temporales de concentración masiva de personas, autorización sanitaria de eventos temporales del Ministerio de Salud a Fiestas Río Cuarto 2024, permiso Sanitario de Funcionamiento del Redondel, Salón Multiusos y Oficinas, pólizas del INS de accidentes colectivos y responsabilidad civil, seguro de Responsabilidad Civil del INS de juegos mecánicos, seguro colectivo del INS de accidentes, eventos taurinos, bailes y ventas de comidas, constancia de estar al día con el Ministerio de trabajo y FODESAF, constancia de estar al día con la CCSS y consulta de situación tributaria en Hacienda.

3. Que en fecha 14 de noviembre, la secretaría del Concejo Municipal remitió la documentación recibida y mediante el oficio OF-SCM-113-2024 solicitó criterio a la Asesoría Legal de la Municipalidad, para el otorgamiento de Licencia Temporal de Licores de la ADI Río Cuarto.

4. Que se recibe Oficio OF-AJ-044-2024, emitido por la Licenciada Aurora Fallas; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con fecha 15 de noviembre de 2024, con Criterio legal sobre la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto.

5. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, Sesión Ordinaria 033-2024, según acuerdo 04, artículo IV, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1- Dar por recibido el oficio suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral Río Cuarto, sobre solicitud de licencia temporal de licores de

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 60

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 006-2024 (DICTAMEN 006-2024)
20 de noviembre del 2024



2

3

4

5

6

la ADI Río Cuarto y su documentación conexa. 2-Trasladar el tema Solicitud de Licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. 3-Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-**

7

8

9

10

11

12

13

Que en fecha miércoles 20 de noviembre del 2024, se reúne la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente del tema solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto.

14

CONSIDERANDOS

15

Primero.

16

La ley 9047; Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en sus artículos 7 y 8 dispone:

17

"Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

20

a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, tumos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrolle.

21

b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por el tiempo que estos se desarrolle. (...)"

24

"ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos:

26

a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.

29

b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para

30

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 61

Acta 006-2024 (DICTAMEN 006-2024)
20 de noviembre del 2024

la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.

c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local donde se expenden las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.

d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.

e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.

Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición.

En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos."

(Así reformado por el artículo 1º de la Ley Reactivación económica por medio del cobro vencido de patentes, N° 10421 del 14 de noviembre de 2023)“

Segundo: En el Oficio OF-AJ-044-2024 "CRITERIO SOBRE LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 62



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 006-2024 (DICTAMEN 006-2024)
20 de noviembre del 2024



SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RÍO CUARTO" emitido por la Asesoría Legal, se vierte el análisis legal sobre la aplicación del artículo 8 de la Ley 9047, para el caso de la Solicitud de Licencia temporal de Licores de la ADI Río Cuarto, indicando:

"En el caso de la ADI de Río Cuarto corresponde determinar el cumplimiento de estos, análisis que se hace a continuación en el mismo orden en que se contemplan en la norma.

a) Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo si cumple con la existencia, vigencia, representación legal comprobados por la personería presentada. Respecto a la composición de su capital accionario esto no es de aplicación ya que por su naturaleza no cuentan con capital como tal.

b) Propiedad de las fincas. Como consta en las consultas realizadas a Registro Nacional la Asociación es la propietaria de la finca en la que se llevarán a cabo las actividades, que corresponde a la finca del partido de Alajuela número 2-178857-000.

c) Autorización Ministerio de Salud. Según la información suministrada se observa el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Salón Comunal vigente.

d) Licencia tipo C. No aplica al ser licencia temporal.

e) Estar al día en los tributos. Según la documentación adjunta y los registros municipales se encuentra al día con los impuestos municipales, no es patrono por lo que no ostenta obligaciones obrero-patronales ni deudas con FODESAF.

Además, la venta solicitada no realizará dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición, ni en centros donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas, es viable otorgar la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los requisitos dados por el artículo 8 de la ley N° 9047".

Tercero: La Comisión de Hacienda y Presupuesto discutió el tema Solicitud de Licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto.

En la sesión fungió en calidad de asesora de la Comisión la Licenciada Aurora Fallas Lara; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto para el tema de la Solicitud de Licencia temporal de Licores de la ADI Río Cuarto.

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 63

Acta 006-2024 (DICTAMEN 006-2024)
20 de noviembre del 2024

A continuación, se transcribe las conversaciones de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en el análisis y discusión del tema único a tratar en la sesión de la Comisión:

Coordinador Daniel Vargas: Damos inicio, entonces le damos la palabra a nuestra Licenciada Aurora Fallas. Adelante Aurora.

Licda. Aurora Fallas: Buenas tardes a todos y todas, espero que se encuentren muy bien el día de hoy.

El día de hoy lo que se trae es una solicitud que recibió el Concejo; de la cual me pidieron criterio; que es una patente temporal de licores para la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto, que va a celebrar sus fiestas anuales.

Estas se van a celebrar del 29 al...

Coordinador Daniel Vargas: Del 26.
Licda. Aurora Fallas: Del 29, son cuatro días la solicitud de Licores, del 29 de

Secretaria Concejo: Voy a hacer una pequeña acotación. Lo del 26, Don Daniel, es porque ellos si pedían cierre de calles desde el 26, pero para instalar juegos mecánicos y esas cuestiones, pero las actividades arrancan el 29, serían cuatro días.

Coordinador: Daniel Vargas; Arreglos: viernes

Licda. Aurora Fallas: Licores sería de viernes a lunes, se hizo la revisión de los requisitos que establece la Ley 9047; Ley para la Comercialización y el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico.

En este caso ellos son los propietarios, tienen los permisos correspondientes del Ministerio de Salud, no se necesita personerías con desglose, lo solicita en este caso la asociación como tal, ¿por qué no necesita una personería con desglose? Porque es una asociación sin fines de lucro, entonces se considera que cumple con estos requerimientos, se encuentran al día con los tributos ya que la asociación no es sujeta al impuesto de bienes inmuebles y realizan todos los años la respectiva no sujeción y tenemos la representación legal comprobada.

En este caso al ser cuatro días del viernes al lunes inclusive, lo que se busca es que el cálculo sea proporcional a los cuatro días utilizando los datos que provee la asociación.

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 64



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 006-2024 (DICTAMEN 006-2024)
20 de noviembre del 2024



Esta es una patente de licores igual a las que hemos aprobado anteriormente, son temporales; única y exclusivamente podrían darse o se darán si ustedes lo tienen a bien como comisión y posteriormente como Concejo Municipal por los días acordados. Ellos piden del viernes 29 al lunes dos inclusive, es decir, todos esos días y el horario por ser una actividad no bailable termina a medianoche, entonces pueden empezar a vender a partir de las 11:00 am. hasta la medianoche.

Entonces, al cumplirse los requisitos que considera la asesoría legal, el Concejo y la Comisión si lo tienen a bien pueden otorgar la respectiva patente y nada más recordarles que la patente temporal de licores siempre debe ser autorizada por el Concejo Municipal, por eso es que se trae a ustedes.

Los demás permisos para las demás actividades corren a cargo de la Administración. ¿No sé si tienen alguna duda o consulta?

Coordinador Daniel Vargas: Compañeros, de mi parte está claro, muy claro.
¿Don Miguel?

Regidor Miguel Ovares: Sí, estamos totalmente de acuerdo, quedó muy clara la explicación para lo de la patente.

Licda. Aurora Fallas: Nada más adicionar que lo que acabo de decir, es una explicación del cumplimiento de requisitos vertido en un criterio que es el AJ-044-2024 de este año.

Regidora Julia Víquez: De mi parte igual, licenciada, así que muy claro.
Continuamos.

Coordinador Daniel Vargas: Muchas gracias.

Licda. Aurora Fallas: Muchísimas gracias.

Coordinador Daniel Vargas: Vamos a proceder entonces a leer la propuesta de acuerdo.

POR TANTO

La Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de manera unánime acuerda:

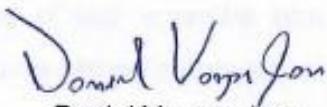
1. Dictaminar favorablemente, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley 9047, el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico en la actividad Fiestas Populares Río Cuarto 2024, a realizarse del 29 de noviembre al 02 de diciembre del 2024 en las instalaciones de la Asociación de

ACTA 034-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 25 de noviembre del 2024
pág. 65

1 Acta 006-2024 (DICTAMEN 006-2024)
2 20 de noviembre del 2024

- 3 Desarrollo de Río Cuarto; al cumplir todos los requisitos.
4 2. Recomendar al Concejo Municipal con fundamento en los artículos 7 y 8 de
5 la Ley 9047, el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido
6 alcohólico en la actividad Fiestas Populares Río Cuarto 2024, a realizarse del 29 de
7 noviembre al 02 de diciembre del 2024 en las instalaciones de la Asociación de
8 Desarrollo de Río Cuarto; al cumplir todos los requisitos.
9 3. Recomendar al Concejo Municipal instruir a la Administración Municipal para
10 realizar el cálculo del canon a cobrar por la licencia solicitada; el uso de la fórmula
11 establecida por la misma ley, solo que utilizando la información y los valores que se
12 presentan en la Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor
13 representativo de 4 días y a emitir la licencia temporal respectiva una vez cancelado
el monto correspondiente.

14 Al ser las 15:31 horas del miércoles 20 de noviembre 2024, se da por finalizada la
15 sesión.

16
17
18 
19 Daniel Vargas Jara

20
21 
22 Julia Viquez Jimenez
23
24 
25 Miguel Ovares Salazar

26 **UL*******

- 27
28 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 006-2024 de la
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
30 El mismo trata sobre la solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto,

- 1 con motivo de las fiestas populares del distrito de Río Cuarto a celebrarse del 29 de
- 2 noviembre al 02 de diciembre.
- 3 ¿Alguno de los compañeros tiene alguna consulta?
- 4 En ausencia de consultas se da el tema como suficientemente discutido y pasamos
- 5 a la propuesta de acuerdo.
- 6 **Nota:** Para hacer el acta entendible primero se transcribe los comentarios ocurridos
- 7 en el momento de votación y luego el acuerdo adoptado.
- 8 → Presidente Daniel Vargas: ¿Está de acuerdo Regidora Julia Víquez?
- 9 → Regidora Julia Víquez: De acuerdo.
- 10 → Presidente Daniel Vargas: ¿Está de acuerdo Regidor Jorge Arturo Benavides?
- 11 → Regidor Jorge Arturo Benavides: No estaría de acuerdo.
- 12 → Presidente Daniel Vargas: Sírvase entonces justificar el voto, Jorge.
- 13 → Regidor Jorge Benavides: No estaría de acuerdo porque pienso o considero que
- 14 las organizaciones o instituciones que buscan o tienen responsabilidad del bienestar
- 15 de las comunidades, no deberían de lucrar con la venta de licor, puesto que todos
- 16 sabemos los perjuicios que conlleva.
- 17 Creo que ya hay bastante consumo como para inquirir más.
- 18 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.
- 19 Regidora Maureen Mejías.
- 20 → Regidora Maureen Mejías: De acuerdo.
- 21 → Presidente Daniel Vargas: Regidor Miguel Antonio Ovares.
- 22 → Regidor Miguel Ovares: De acuerdo.
- 23 → Presidente Daniel Vargas: Y mi persona Daniel Vargas; de acuerdo.
- 24 Para darle carácter de firmeza.
- 25 ¿Julia Víquez?
- 26 → Regidora Julia Víquez: En firme.
- 27 → Presidente Daniel Vargas: Jorge Arturo Benavides. ¿En firme?
- 28 → Regidor Jorge Arturo Benavides: En firme la posición mía.
- 29 → Presidente Daniel Vargas: Maureen Mejías.
- 30 → Regidora Maureen Mejías: En firme.

1 → Presidente Daniel Vargas: Miguel Antonio Ovares.

2 → Regidor Miguel Ovares: En firme.

3 → Presidente Daniel Vargas: Y mi persona Daniel Vargas; en firme.

4 De esta manera queda el acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

5 **ACUERDO N° 12.**

6 **ACUERDO DICTAMEN 006-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

7 **RESULTANDOS**

8 1. Que en fecha 14 de noviembre del 2024, se recibe el oficio sin número con
9 fecha 30 de octubre, suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidente de la
10 Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, mediante el cual se solicita se
11 otorgue a su representada licencia temporal para el expendio de bebidas con
12 contenido alcohólico en la celebración de las fiestas populares Río Cuarto 2024, a
13 realizarse del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2024, en la propiedad de la
14 ADI Río Cuarto, para recaudar fondos para mejoras y necesidades de
15 infraestructura.

16 2. Que como documentación soporte para este tema se recibe la solicitud de
17 Verónica Jiménez Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río
18 Cuarto, copia de la cédula de la representante legal de la ADI de Río Cuarto,
19 Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto,
20 constancia de que se encuentra al día con los tributos municipales, declaración
21 jurada de ingresos proyectados, certificado de uso de suelo, plano catastrado folio
22 Real 2178857-000, autorización de evento temporal del Colegio de Médicos
23 Veterinarios, autorización Sanitaria del Ministerio de Salud para eventos temporales
24 de concentración masiva de personas, autorización sanitaria de eventos temporales
25 del Ministerio de Salud a Fiestas Río Cuarto 2024, permiso Sanitario de
26 Funcionamiento del Redondel, Salón Multiusos y Oficinas, pólizas del INS de
27 accidentes colectivos y responsabilidad civil, seguro de Responsabilidad Civil del
28 INS de juegos mecánicos, seguro colectivo del INS de accidentes, eventos taurinos,
29 bailes y ventas de comidas, constancia de estar al día con el Ministerio de trabajo y
30 FODESAF, constancia de estar al día con la CCSS y consulta de situación tributaria

1 en Hacienda.

2 3. Que en fecha 14 de noviembre, la secretaría del Concejo Municipal remitió la
3 documentación recibida y mediante el oficio OF-SCM-113-2024 solicitó criterio a la
4 Asesoría Legal de la Municipalidad, para el otorgamiento de Licencia Temporal de
5 Licores de la ADI Río Cuarto.

6 4. Que se recibe Oficio OF-AJ-044-2024, emitido por la Licenciada Aurora
7 Fallas; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con fecha 15 de
8 noviembre de 2024, con Criterio legal sobre la licencia temporal para el expendio de
9 bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo de Río
10 Cuarto.

11 5. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, Sesión Ordinaria 033-2024, según
12 Acuerdo 04, Artículo IV, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1- Dar por
13 recibido el oficio suscrito por Verónica Jiménez Mora, presidente de la Asociación
14 de Desarrollo Integral Río Cuarto, sobre solicitud de licencia temporal de licores de
15 la ADI Río Cuarto y su documentación conexa. 2-Trasladar el tema Solicitud de
16 Licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto y su documentación conexa a la
17 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. 3-Se otorga un plazo de 05 días
18 hábiles a la Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen
19 respectivo. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

20 **APROBADO-**

21 6. Que en fecha miércoles 20 de noviembre del 2024, se reúne la Comisión
22 Permanente de Hacienda y Presupuesto, para el estudio, recomendación y emisión
23 del dictamen correspondiente del tema solicitud de licencia temporal de licores de
24 la ADI Río Cuarto, y emite su dictamen 006-2024.

25 7. Que en Sesión Ordinaria 034-2024 del 25 de noviembre de 2024, el Concejo
26 Municipal de Río Cuarto dio por recibido el dictamen 006-2024 de la Comisión de
27 Hacienda y Presupuesto.

28 **CONSIDERANDOS**

29 **Primero.** Los artículos 7 y 8 de la Ley N° 9047; Ley de Regulación y
30 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, indican los requerimientos

1 para el otorgamiento de las licencias temporales para el expendio de bebidas con
2 contenido alcohólico.

3 En el caso de la ADI Río Cuarto corresponde determinar el cumplimiento de los
4 requisitos para Licencia temporal de Licores de la ADI, dicho análisis legal sobre la
5 aplicación de los artículos 7 y 8 de la Ley 9047 se vierte mediante el Oficio OF-AJ-
6 044-2024 "CRITERIO SOBRE LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL EXPENDIO DE
7 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN
8 DE DESARROLLO DE RÍO CUARTO" emitido por la Asesoría Legal, mismo que
9 indica:

10 **"I. Sobre la licencia.** La comercialización y el expendio de bebidas con contenido
11 alcohólico o lo que comúnmente se conoce como licores se encuentra regulado por
12 una ley especial que es de acatamiento obligatorio (orden público), norma
13 denominada Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
14 alcohólico, ley N° 9047.

15 En cuanto a las licencias temporales se refiere, estas se encuentran reguladas por
16 el artículo 7 de la norma citada, el cual dispone:

17 "Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del
18 concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la
19 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes
20 casos:

21 a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos,
22 ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrolle.

23 b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por
24 el tiempo que estos se desarrolle. (...)"

25 Según lo trascrito debe mediar un acuerdo de este Concejo Municipal que autorice
26 el otorgamiento de la licencia temporal de licores para la realización de las
27 actividades descritas en los incisos mencionados. En este caso, la Asociación de
28 desarrollo manifiesta en el oficio sin número presentado ante Plataforma de
29 Servicios el lunes 11 de noviembre del presente año, que se realizarán las Fiestas
30 de Río Cuarto 2024; las cuales se llevarán a cabo del 29 de noviembre al 02 de

1 diciembre del presente año, inclusive. Fiesta que tienen como fin recaudar fondos
2 para solventar las diferentes necesidades de infraestructura que presenta la
3 Asociación.

4 Para el otorgamiento de las licencias para la venta de licores la ley citada establece
5 una serie de requisitos que se deben cumplir, independientemente de si se trata de
6 una licencia temporal o una permanente. Los requisitos se encuentran contenidos
7 en el artículo 8, los cuales se citan a continuación:

8 “ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para
9 expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los
10 siguientes requisitos:

11 a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena
12 capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán
13 acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición
14 de su capital accionario.

15 b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un
16 contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para
17 la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos
18 aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento
19 donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del
20 permiso de construcción.

21 c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local
22 donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por
23 el Ministerio de Salud.

24 d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con
25 cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y
26 que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias
27 disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del
28 negocio.

29 e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las
30 materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y

1 *las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y*
2 *Asignaciones Familiares.*

3 *Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con*
4 *contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los*
5 *centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas*
6 *que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros*
7 *infantiles de nutrición.*

8 *En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los*
9 *lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar*
10 *licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas,*
11 *únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni*
12 *dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas*
13 *instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.”*

14 “*En el caso de la ADI de Río Cuarto corresponde determinar el cumplimiento de*
15 *estos, análisis que se hace a continuación en el mismo orden en que se contemplan*
16 *en la norma.*

17 a) *Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo sí cumple con la existencia,*
18 *vigencia, representación legal comprobados por la personería presentada.*
19 *Respecto a la composición de su capital accionario esto no es de aplicación ya que*
20 *por su naturaleza no cuentan con capital como tal.*

21 b) *Propiedad de las fincas. Como consta en las consultas realizadas a Registro*
22 *Nacional la Asociación es la propietaria de la finca en la que se llevarán a cabo las*
23 *actividades, que corresponde a la finca del partido de Alajuela número 2-178857-*
24 *000.*

25 c) *Autorización Ministerio de Salud. Según la información suministrada se observa*
26 *el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Salón Comunal vigente.*

27 d) *Licencia tipo C. No aplica al ser licencia temporal.*

28 e) *Estar al día en los tributos. Según la documentación adjunta y los registros*
29 *municipales se encuentra al día con los impuestos municipales, no es patrono por*
30 *lo que no ostenta obligaciones obrero-patronales ni deudas con FODESAF.*

1 Además, la venta solicitada no realizará dentro de los centros educativos,
2 instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso
3 de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición, ni en centros
4 donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas, es viable otorgar
5 la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los requisitos dados por el
6 artículo 8 de la ley N° 9047".

7 **II. Sobre la tarifa.** La misma ley establece la forma en que se calcula el monto del
8 impuesto a cancelarse por la licencia para el expendio de bebidas con contenido
9 alcohólico. En este sentido, ante la ausencia de una norma expresa para las
10 licencias temporales se recomienda el uso de la fórmula establecida por la misma
11 ley, solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la
12 Declaración Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de
13 cuatro días. Cálculo que corresponderá a la oficina de Patentes directamente.
14 Canon que se deberá pagar antes de la realización del evento".

15 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

16 3. Acoger el Dictamen 006-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en
17 todos sus extremos.

18 4. Aprobar, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley 9047, el
19 otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico en la
20 actividad Fiestas Populares Río Cuarto 2024, a realizarse del 29 de noviembre al
21 02 de diciembre del 2024 en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Río
22 Cuarto; al cumplir todos los requisitos.

23 5. Instruir a la Administración Municipal para realizar el cálculo del canon a
24 cobrar por la licencia solicitada; el uso de la fórmula establecida por la misma ley,
25 solo que utilizando la información y los valores que se presentan en la Declaración
26 Jurada adjunta a la solicitud y adecuándose al valor representativo de 4 días y a
27 emitir la licencia temporal respectiva una vez cancelado el monto correspondiente.

28 **- ACUERDO APROBADO CON CUATRO VOTOS POSITIVOS Y UNO NEGATIVO**
29 **DEL REGIDOR JORGE ARTURO BENAVIDES BLANCO Y DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO CON CUATRO VOTOS POSITIVOS Y UNO NEGATIVO DEL**

1 **REGIDOR JORGE ARTURO BENAVIDES BLANCO. –**

2 **Nota:** El voto negativo del Regidor Jorge Benavides Blanco consta en la
3 transcripción de la presente acta, visible en página 66; de la línea 13 a la línea 17.

4 **ARTÍCULO VII. -**

5 **ASUNTOS VARIOS**

6 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto siete y último de la agenda, que sería
7 asuntos varios.

8 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.

9 ¿Compañeros, cómo estamos?

10 En ausencia de temas adicionales en asuntos varios, al ser las 19 horas y once
11 minutos damos por finalizada la Sesión Ordinaria número 034-2024 del Concejo
12 Municipal de Río Cuarto hoy lunes 25 de noviembre del 2024.

13 Muchísimas gracias por su participación y que tengan un feliz regreso a sus
14 hogares.

15 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS EL PRESIDENTE**
16 **DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 25**
17 **DE NOVIEMBRE DEL 2024. –**

18

19

20

21 **DANIEL VARGAS JARA**

MARCELA BOLAÑOS ALFARO

22 **PRESIDENTE**

SECRETARIA

23 **CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL

24

25

26

27 **JORGE BENAVIDES BLANCO**

REGIDOR

28 **Voto disidente en acuerdo 12.**

30 **UL *******